

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 76

SESION DE ASUNTOS GENERALES

JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proposiciones dictámenes y solicitudes. — Pedidos de los señores Paredes; Alva y Rodríguez (don Segundo Sergio); Wieland; Rodríguez (don Segundo Sergio); Casanova; Cosío; Alva; Gamarra; Madrid Miró; Solís; Madrid Miró; Abrill Vizcarra; Vara Cadillo; Feyjóo Reyna; Pastor; Solís; Sotil; Medelius; Merino; Puga; Abrill Vizcarra, y González Honderman.

ORDEN DEL DIA. — Se aprueba los siguientes asuntos: autorización al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el pliego de Marina y Aviación del Presupuesto General vigente; autorización al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario con el fin de habilitar la partida No. 28 del Capítulo IX del pliego de Marina y Aviación; dictamen de la Comisión Auxiliar de Justicia, en la proposición que indulta a dieciocho reos, naturales del departamento de Ica, con motivo del tricentenario de la fundación de la ciudad de ese nombre; proposición por la cual se crea una Granja Escuela en la provincia de Contumazá; dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en la proposición que manda consignar en el Presupuesto General, de manera específica, partidas para construcción de diversos caminos en la provincia de Cantá; dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda en la proposición que dispone se adjudique en forma definitiva al Club Internacional de

Tiro al Blanco de la ciudad del Cuzco, la propiedad del terreno en que actualmente tiene su local; y dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial en la proposición que crea el distrito de Yomayquichua, en la provincia de Ambo.— Comienza el debate del proyecto sobre creación de un monumento a don Fermín Tangüis.— Siendo la hora avanzada el señor Presidente levanta la sesión.

A las 6 p. m., y actuando los Secretarios señores SALAZAR y MONTEAGUDO, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Cáceres Gaudet, Abrill Vizcarra, Alva, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiochi, Belón, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Emiliano), Cáceres (don Dagoberto), Calmell del Solar, Canales, Casanova, Castillo, Cevallos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echaiz, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Mardueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Rodríguez (don Segundo Sergio), Santiviáñez, Sisiniegas, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Trelles, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Villagarcía, Villena, Vivero, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Sayán Alvarez, Parodi, Bazán, Bueno, Carrillo Benavides, Castro Pozo, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Eguiguren, Flores, Gonzales Orbegoso, Hoyos Osos, Herrera, Padilla Abrill, Roa, Rodríguez (don Luis), Romero, Rosenthal, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Sierra Montenegro, Tamayo y Venero.

CON AVISO, el señor Tirado.

CON LICENCIA, el señor Bustamante de la Fuente.

POR FORMAR PARTE DEL

MINISTERIO, los señores: Montes y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. — Con el quorum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Pueden formularse observaciones al acta. (Pausa). Si no se formularian observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando la pronta aprobación del Convenio sobre temas civiles, que firmó en Buenos Aires el 2 de julio del año en curso y que fué sometido al Congreso Constituyente para su debida aprobación.

Pasó a sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Justicia, Culto y Beneficencia, dando respuesta al pedido del señor Arca Parró, relacionado con la instrucción que se sigue contra el actual Subprefecto de la provincia de Parinacochas don Pedro Rondón.

Con conocimiento del señor Arca Parró, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Delgado Gutiérrez, referente al restablecimiento

de la plaza de Juez Letrado de Paz, en la ciudad de Chiclayo.

Con conocimiento del señor Delgado Gutiérrez, pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor Arca Parró, acerca del accidente ocurrido en la carretera La Mejorada—Ayacucho, en el cual perdiera la vida el Ingeniero don Nicolás Quintana Aliaga.

Con conocimiento del señor Arca Parró, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Castillo, a efecto de que se disponga que uno de los ingenieros de la Comisión Técnica, señale la línea divisoria entre los distritos de Amatope y Tamarindo.

Con conocimiento del señor Castillo, se envió al Archivo.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, respondiendo al pedido del señor Feijóo Reyna, para que se declare zona palúdica las poblaciones de Bagua Chica y Bagua Grande, del Departamento de Amazonas.

Con conocimiento del señor Feijóo Reyna, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Castillo, referente al otorgamiento gratuito de los carnets sanitarios, a los empleados de bares y hoteles.

Con conocimiento del señor Castillo, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por los señores Castillo, Cas-

tro Pozo y Vara Cadillo, para que se les remita diversos datos relacionados con el movimiento económico de la Caja de Jubilación y Cesantía de los servidores de las Empresas Eléctricas Asociadas.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Castillo, relativo a que ese Despacho cautele y garantice la situación de los servidores de las empresas de ómnibus locales, frente a los traspasos que esas empresas están verificando.

Con conocimiento del señor Castillo, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Medelius, relativo a los conflictos que se suscitan en el Departamento de Piura entre los hacendados y yanacunas, con ocasión de los contratos colectivos celebrados en octubre de 1934.

Con conocimiento del señor Medelius, se envió al Archivo.

—Del señor Ministro de Marina y Aviación, absolviendo la petición del señor Merino, relativa a la adopción del Reglamento de Psicotecnia, Higiene Mental y Neuropsiquiatría Militar.

Con conocimiento del señor Merino, pasó al Archivo.

PROPOSICIONES

Del señor Lanatta, sobre ampliatoria del artículo 121, de la ley No. 7566, referente a juicios de quiebra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rodríguez puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Sobre el mismo punto tengo yo presentado un proyecto que se encuentra sometido al estudio de la Comisión respectiva. Yo creo que el doctor Lanatta no tendrá inconveniente para que ambos proyectos sean estudiados conjuntamente por la comisión.

El señor LANATTA. — Con el mayor agrado.

El señor PRESIDENTE. — Se estudiarán conjuntamente ambas proposiciones. Se va a consultar la admisión a debate de la proposición del señor Lanatta. Los señores que la admitan a debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las comisiones Principales de Justicia y de Legislación.

—Del señor Lanatta, votando en el Presupuesto General de la República, la suma de ochenta mil soles oro, con destino a la terminación del Stadium de la ciudad de Trujillo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las comisiones de Deportes y Principal de Presupuesto.

—Del señor Echaiz, consignando en el Presupuesto General de la República, para el año de 1937, la cantidad de quince mil soles

oro para la restauración de los templos de la Catedral, de la Merced, de Belén, de San Lázaro, de Burgos y de Santa Ana, de la ciudad de Chachapoyas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—Del señor Lanatta, para que se indulte al Teniente don Luis Merino Rivera, por el tiempo que le falta para cumplir su condena, rehabilitándosele en sus derechos civiles y militares.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la comisión Auxiliar de Justicia.

—Del señor Guevara, para que se establezca una fábrica de conservas, en una provincia apropiada del departamento del Cuzco y votando en el Presupuesto General de la República la partida correspondiente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las comisiones de Industrias y Principal de Presupuesto.

—Del señor Rodríguez (don Segundo Sergio), para que se declare comprendidos dentro de los alcances de la ley No. 8129, a los miembros de la Guardia Republicana.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rodríguez puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: El proyecto que he tenido el honor de presentar a la consideración del Congreso y para el cual pido la dispensa de todo trámite, es muy claro. La ley número 8129 manda que los Tribunales Militares conozcan de todos los juicios...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio) (Continuando). — sobre delitos comunes cometidos en actos del servicio por los miembros de la Guardia Civil y de la Policía. Pero en la ley no se considera a los miembros de la Guardia Republicana...

UNA VOZ POR LO BAJO. — ¿No son los mismos?

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio) (Continuando). — ...que también forman parte de la Guardia Civil y que dependen del Ministerio de Gobierno como la Guardia Civil.

A fin de aclarar este punto y que los delitos que puedan co-

meter, en actos del servicio los individuos pertenecientes a la Guardia Republicana sean juzgados por los Tribunales Militares, es que yo pido una aclaración de la ley. El asunto es muy claro y no creo que el Congreso niegue su aprobación a la dispensa del trámite de comisión que solicito.

El señor MEDELIUS. — Aunque el asunto sea bastante claro, por su naturaleza requiere el estudio de la comisión respectiva por esto yo me voy a permitir rogarle a mi distinguido compañero señor Rodríguez, que no insista en que se consulte la dispensa del trámite de comisión, y permita que su proposición siga el camino reglamentario.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: No tengo inconveniente en aceptar la indicación del señor Medelius, pero me permito rogar a la Mesa se sirva recomendar a la comisión que dictamine lo más pronto que le sea posible.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Como el señor Rodríguez ha aceptado la indicación del señor Medelius no tengo ya nada que decir. Mi propósito era formular idéntica observación a la que ha hecho el representante por el Callao.

El señor PRESIDENTE. — Pasa la proposición a la comisión de Gobierno, recomendándosele se sirva expedir su dictamen tan pronto como le sea posible.

DICTAMENES

De la comisión Principal de Presupuesto en el proyecto sobre

apertura de un crédito suplementario en el pliego de Marina y Aviación.

—De la misma, en el proyecto de transferencia de partidas en el pliego de Marina.

—De la comisión de Obras Públicas, en el proyecto de ley del señor Ramos, que amplía en diez mil soles oro, el subsidio concedido para la construcción de la plaza de abastos de la ciudad de Yungay.

Pasaron a la Orden del Día.

—De la comisión Auxiliar de Hacienda, en el expediente sobre reconocimiento de servicios a don Antonio E. Reborg.

Quedó en Mesa.

—De la comisión de Irrigación, en el proyecto de ley que destina fondos para la irrigación de terrenos en la Sierra del Perú.

Quedó en Mesa.

—De las comisiones de Higiene Pública y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto de ley para la instalación de los servicios de agua y alumbrado eléctrico, en el distrito de Lunahuaná.

Pasó a la Orden del Día.

—De la comisión Auxiliar de Legislación, en el proyecto del señor Sotil, sobre modificación de la ley No. 7750, que creó un impuesto de 5 por ciento sobre las primas de seguros que se hagan en el extranjero.

Quedó en Mesa.

—De las comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupues

to, en el proyecto de ley sobre construcción de una cárcel pública en la ciudad de Chachapoyas.

Pasó a la Orden del Día.

—De la comisión Auxiliar de Obras Públicas, en el proyecto de ley presentado por el señor Arévalo, para la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Moyobamba, con motivo de conmemorarse el cuatricentenario de la fundación española.

Pasó a la Orden del Día.

—De la comisión Principal de Hacienda, en el proyecto por el cual se dispone que las pólizas de seguros de vida, extendidas al amparo de la ley No. 4916, no están afectas al pago de ningún impuesto.

Pasó a la Orden del Día.

—De la comisión de Demarcación Territorial, sobre creación de la provincia de Morropón, en el Departamento de Piura.

Pasó a la Orden del Día.

—De la comisión de Gobierno, en el proyecto de ley que determina el personal de la Zona Militar de Politeña.

Quedó en Mesa.

SOLICITUDES

De la Sociedad de Propietarios de Línea, sobre la suspensión de remates de bienes hipotecados.

Pasó a estudio de la comisión Principal de Legislación.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Encontrándose en el Senado el expediente sobre montepío de doña Rosa Guerrero viuda de Rojas, que fué remitido al Senado para su revisión, suplico a usted se sirva disponer se solicite su envío al Congreso a fin de que pueda continuar su tramitación.

Lima, 11 de diciembre de 1935.

(Fdo.) R. N. Paredes

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los vecinos del distrito de Callayuc, de la provincia de Cutervo, se han dirigido a los suscritos, solicitando nuestras gestiones a fin de conseguir del Estado un subsidio para aliviar en algo la difícil situación en que han quedado dichos vecinos con motivo del voraz incendio que ha dejado casi en escombros el mencionado distrito.

Por esta razón y haciéndonos eco de este justificado pedido, solicitamos que con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sirva disponer lo conveniente a fin de aliviar a los moradores de Callayuc que han quedado sin hogar y sin recursos para la vida.

Lima, 11 de diciembre de 1935.

(Fdo.) Octavio Alva — Segundo Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se presenten al oficio se servirán manifes-

tarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Relacionado con el proyecto del Ejecutivo, sobre la creación de la Caja de Pensiones, tengo el agrado de adjuntar a este pedido, el oficio que se ha servido dirigirme, por acuerdo del Superior Tribunal de Cajamarca, su Presidente.

Suplico a la Presidencia se dignen disponer el envío de este pedido, junto con el anexo a que me refiero, a la comisión que tiene que dictaminar sobre este asunto a fin de que se dignen tomar en consideración las razones expuestas en él, al emitir el dictamen respectivo.

Lima, 11 de diciembre de 1935.

(Fdo.) Segundo Sergio Rodríguez

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hay un crecido grupo de profesionales que han prestado servicios como peritos en los juicios criminales que se ventilan en Lima, y a quienes se les debe sus honorarios desde el comienzo del presente año.

Ruego a la Mesa que con acuerdo del Congreso se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que atienda este asunto que depende de la Corte Superior.

Lima, 12 de diciembre de 1935.

(Fdo.) Otto Wieland

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por las publicaciones de la prensa se sabe que negociantes extranjeros se van dedicando a la adquisición de valiosas obras de arte consistentes en óleos de autores notables para en seguida llevar fuera del País con el objeto de negociarlos. Este comercio se ha reconcentrado particularmente en el Cuzco en donde existen cuadros de indiscutible mérito histórico y artístico que constituyen una inestimable riqueza que, desde luego, debe permanecer en nuestros museos, ya que el Cuzco, como capital arqueológica de la América del Sur es la depositaria de cuanto notable ha habido durante el coloniaje en materia de arte, y no es posible consentir que negociantes inescrupulosos trasladen a otros lugares fuera de la República sus valiosas obras artísticas que son el orgullo nacional.

Por lo expuesto, el representante que suscribe solicita, que con acuerdo del Congreso, se recomiende a la comisión de Presupuesto para que consigne una partida especial en el Presupuesto que debe regir en 1936 con el fin de que el Estado adquiera las obras de arte que puedan merecer un verdadero valor, sin perjuicio de que se dirija también un oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que tome en cuenta los alcances de este pedido.

Lima, 12 de diciembre de 1935.

(Fdo.) Luis R. Casanova

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En días anteriores se ha publicado en los diarios de la capital la noticia de que en el Cuzco se ha visto con sorpresa la iniciación del cobro llamado derecho de antena a los radioescuchas de ese departamento, en momentos precisamente próximos a la inauguración de una radiodifusora en esa metrópoli arqueológica y en que se calcula el incremento de instalaciones de radioreceptores.

Es natural la sorpresa y el clamor de protesta que se ha levantado en esa ciudad por esa inusitada cobranza de una cuota que por su carácter obligatorio tiene a modalidad de un tributo o impuesto, pero que en el fondo es una regalía injustificada en favor de una empresa comercial que explota, amplia y graciosamente, sin ninguna retribución de su parte, la estación radiodifusora O. A. X. 4 A, propia del Estado, en virtud de un contrato que se le otorgó en agosto de 1931, y cuya copia ya se tiene en el Congreso. Es decir, se quiere también que los radioescuchas del Cuzco paguen una cuota en provecho exclusivo de una estación que no se escucha en ese departamento ni en ninguno otro del Sur del Perú.

Como en verdad, de parte de la empresa que me ocupo, no se ha cumplido con ninguna de las obligaciones de mejora, renovación y extensión de los servicios que en parte pudieran haber compensado la gratitud de la concesión, y como la misma empresa se

ha sentido impotente, por lo monstruoso del monopolio, para hacer valer la exclusiva para los anuncios que también se le otorgó por ese contrato, no puede subsistir ese derecho de antena que todavía resulta más monstruoso porque se trata de una contribución pública en favor de una entidad particular que sólo el Estado puede imponerla y eso para fines públicos. Mientras no se reorganice el servicio de la radiodifusión, con la respectiva legislación y reglamentación, o por lo menos mientras no recupere el Estado sus derechos transferidos a un particular, de cobrar licencias y percibir ese posible impuesto a las antenas, no tiene base legal ni económica y ni siquiera validez contractual ese indebido cobro de veinte soles anuales por derechos de antena, que los más de los radioescuchas lo pagan.

Dejando a la iniciativa del señor Ministro de Gobierno el desahucio de ese contrato irrito y leonino, que habría tenido disculpa en época en que por falta de otras estaciones trasmisoras había que fomentar el sostenimiento de una empresa privada en la explotación a título gratuito de una estación oficial, pero no ahora en que hay otras estaciones que le han superado en capacidad y bondad de sus funciones; al presente me concreto, señor Presidente, a pedir el acuerdo del Congreso para que se oficie al señor Ministro de Gobierno a fin de que se le notifique a la empresa radiodifusora nacional que explota la O. A. X. 4 A. para que se abstenga de seguir cobrando el llamado derecho de antena a los radioescuchas de la República, por constituir un impuesto no sancionado por el Congreso, ni percibido por el Estado y que por con-

siguiente no puede bastarle su origen contractual.

Lima, 11 de diciembre de 1935.

Félix Cosío

El señor CASANOVA. — Que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de su adhesión.

El señor MADUENO. — Lo mismo, me adhiero, pero refiriéndome también a la capital donde se cobra igual derecho.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Cevallos Chávez.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — También para adherirme y a la vez recordar que hace tiempo pedí que se oficiara al Ministerio de Gobierno a fin de que nos indicara si los aparatos de radio que sostienen las Municipalidades en las provincias, que son de utilidad pública, están obligados a pagar derechos de antena. Hice este pedido porque a la Municipalidad de Chota se le había notificado que debía pagar el impuesto de antena. Esta Municipalidad adquirió el aparato de radio por suscripción de los vecinos y como no tenía en su presupuesto partida señalada para el pago del indicado impuesto, parece que este año ya no ha podido funcionar ese aparato de radio. El radio, como se sabe, es el único medio de cultura de esta naturaleza que tienen en las provincias. De tal manera que yo al adherirme a este proyecto, hago también el comentario de que no puede haber un impuesto, me parece, pa-

ra compañías particulares, sino que ese impuesto debería consignarse en el Presupuesto.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo estoy en el fondo de acuerdo con el pedido que ha formulado el doctor Cosío; pero la forma no me parece que sea la más procedente, porque, a mi juicio, el Poder Ejecutivo, haciendo uso del derecho que tiene para celebrar contratos de la naturaleza del que nos ocupa, celebró uno con la Empresa Difusora O. A. X 4 A. Se trata, pues, de un contrato bilateral...

El señor ARTADI (Interrumpiendo). — Que la empresa no ha cumplido.

El señor MEDELIUS (Continuando). — ...que es necesario que el Poder Ejecutivo vea la forma de desahuciarlo. Entonces la recomendación debe contraerse a este punto: que se pida la rescisión del contrato por cuanto la compañía no ha cumplido sus obligaciones y el servicio que presta es tan insignificante, tan pésimo, que no merece la pena de que el Gobierno siga por más tiempo con este contrato dando lugar a que la Compañía O. A. X. 4 A. se permita el lujo de cobrar cada seis meses diez soles por derechos de antena. Así es que me voy a permitir pedirle al señor Cosío que modifique su recomendación en el sentido de que el Gobierno vea la forma de rescindir el contrato.

El señor COSIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Cosío tiene la palabra.

El señor COSIO. — Acogería con mucho gusto la insinuación de mi compañero el señor Medelius, si no hubiera contemplado atentamente el aspecto legal de la petición que he formulado. En verdad, pido dos cosas: Que el Congreso recomiende al Gobierno que desahucie ese contrato irrito, porque la O. A. X. 4 A. no ha cumplido sus obligaciones y porque hay una cláusula mala como aquella de la exclusiva de anuncios, que la Compañía no ha podido hacer cumplir por sentirse impotente, como digo en el pedido. El contrato significa la transferencia de un impuesto público en provecho particular, lo que en ningún caso se puede realizar por que es delegación de un acto de soberanía. Si hay una Compañía Recaudadora de Impuestos los cobra para el Estado, pero no se los cede a un particular; de tal manera, que no se puede hacer cumplir esa cláusula, porque es atentatoria de la Constitución y porque se está despojando al Estado de un derecho exclusivo como es el de fijar impuestos. Es por esto por lo que considero que la misma empresa se siente cohibida para exigir la cobranza a quienes se resisten, y por lo que ha dejado también de cumplir otras condiciones, como la exclusiva de anuncios. Por estas razones he solicitado que se dirija un oficio al Ministro de Gobierno para que pida la rescisión de ese contrato, que todavía tiene vigencia por dos años más.

Tal contrato podía disculparse en la época en que encontrándose la estación O. A. X. 4 A. en estado de abandono, causando su sostenimiento más gastos que entradas había que hacerle conce-

siones y franquicias para que no desapareciera la que entonces era la única estación radiodifusora, en la República, por cuya cultura había que fomentarla; pero ahora que se ha incrementado el uso del radio con la aparición espontánea de nuevas y más modernas instalaciones transmisoras, que, sin ninguna protección ni ayuda oficial, han logrado no sólo competir con la radio nacional, sino superarla y postergarla hasta hacerla sentir innecesaria, no es posible concebir que pueda concederse una regalía excepcional cual es la de cobrar en su provecho los derechos de antena de radioescuchas que nunca captan esa estación, especialmente los de los departamentos del Sur, como el Cuzco, Arequipa y Puno. Como he manifestado en el pedido escrito, hoy me concreto a que se acuerde la suspensión de ese impuesto sobre la antena que no puede existir sólo a base de un contrato no estando sancionado por el Congreso.

El señor MERCADO. — Que se me considere adherido al pedido que ha formulado el señor Cosío ya que ese impuesto de antena no está apoyado por ninguna ley.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido. Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:
Señor Presidente:

La ley No. 7561 establece que la Compañía Administradora del Guano, venderá este abono a la agricultura nacional en la proporción que sus necesidades requieran; y la No. 7920 dispuso que: "mientras subsista la crisis que afecta a la industria azucarera na-

cional, deberá pagar por el guano que necesite para el cultivo de sus tierras, desde la campaña 1934-1935, únicamente la suma de S/o. 4 por unidad de nitrógeno.

Esa disminución de 85 centavos en el precio de la unidad de ázoe, constituía un beneficio en favor de esta industria, pero ha quedado virtualmente anulado debido a la escasez de este fertilizante. Los azucareros solicitaron el año 1934, 36,000 toneladas de guano, y el año 1935, 41,000 toneladas; pero sólo se les ha dado el 60 por ciento. La diferencia han tenido que cubrirla comprando abonos minerales de mucho mayor costo, de manera que la rebaja acordada ha tenido un resultado completamente adverso.

Yo no creo necesario detenerme a demostrar cuál es el estado actual de esta industria, porque es perfectamente conocido y está en la conciencia de todo el país; pero como acabo de recorrer uno de los principales centros azucareros, he podido apreciar de visú la gravedad de la situación que atraviesa en estos momentos, pudiendo afirmar, sin exageración, que cada día se cierne más el peligro de una paralización en sus actividades, medida que puede tomarse en cualquier momento, convirtiéndose en un serio problema económico y social para la República.

Esta convicción, que no es únicamente mía, me permite esperar que la Representación Nacional, dándose cuenta completa y cabal de este peligro, se dignarán prestar atención al proyecto que tuvo el honor de someter a su consideración y que se halla todavía pendiente de la resolución del Congreso, pues las negociaciones azucareras, por haber llegado al lí-

mite de su resistencia, agotando su crédito y sus capitales pueden suspender en el momento menos pensado sus trabajos, con las consecuencias que de ello se derivarían.

Ruego, pues, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva disponer que la Compañía Administradora del Guano atienda los pedidos de los agricultores azucareros, reintegrándoles las cantidades que por carencia del fertilizante, no se les pudo entregar en su oportunidad.

Lima, 10 de diciembre de 1935.

(Fdo.) Octavio Alva

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arca Parro.

El señor ARCA PARRO. — Quiero, señor Presidente, expresar mi adhesión al pedido que acaba de leerse y, a la vez, ampliarlo en el sentido de que informe el señor Ministro de Hacienda sobre el punto relativo a saber a cuánto ha ascendido la producción del guano en las dos últimas campañas y que el saldo de fertilizante que debe entregarse a los cultivadores de caña se entregue también a los pequeños agricultores.

Las razones por las cuales no se ha podido atender a la industria azucarera han hecho que tampoco se haya proporcionado la totalidad del guano solicitado por los pequeños agricultores, quienes, por la limitación de sus recursos económicos, no han podido recurrir al empleo de fertilizantes minerales que para ellos resultaba

de un precio exagerado. Por eso es interesante conocer las razones que han determinado esa actitud con relación a la producción del guano en los últimos años.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: he solicitado la palabra para adherirme al pedido y a la ampliación formulada por el señor Arca Parró, haciendo constar que varios representantes, en distintas ocasiones, hemos solicitado la remisión del fertilizante a varias regiones del país y siempre hemos obtenido la negativa de parte del Gerente de la Compañía Administradora del Guano. La información que pide el señor Arca Parró es pertinente, para analizar la situación de ese fertilizante respecto a la agricultura.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: la cuestión que se acaba de promover es muy interesante, y tiene también un aspecto muy serio, porque se pretende que el Congreso acuerde que la Compañía del Guano reintegre a la industria azucarera las cantidades de ese fertilizante que no ha podido entregarle. En este caso resultaría que la industria azucarera recibiría el guano que queda como saldo de sus pedidos pero quedarían las demás industrias en una situación difícil. Este es el punto, señor Presidente. Por esta razón me parece que el pe-

dido debería aprobarse en otra forma: Solicitar en primer lugar, un informe al Ministerio de Hacienda sobre la manera como se ha hecho la distribución del guano en la campaña del año último; y luego recomendarle, que haga una distribución equitativa para que todos los industriales dedicados a la agricultura, los distribuidores del artículo, aquellos que necesitan mandarlo a la sierra etc., puedan contar con ese fertilizante en suficiente cantidad, es decir que éste sea suministrado en la medida de su producción a todos los que de él necesitan, porque si el Congreso se va a preocupar de una sola industria, la del azúcar, en este caso se perjudicará a las demás industrias agrícolas como la del algodón, panllevar, a los agricultores de la sierra etc. Yo me permito suplicar al señor Alva que admita que este acuerdo no se tome en forma tan rígida como él ha propuesto y que admita la modificación que insinúo.

El señor ARCA PARRO. — Yo lo he ampliado a los pequeños agricultores.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Alva tiene la palabra.

El señor ALVA. — Yo no me opongo a que el beneficio se haga extensivo a todas las industrias, y si me he referido a la industria azucarera es por la situación especial en que ésta se encuentra. Todos los representantes saben que la industria azucarera está atravesando período de crisis muy aguda y este año, para atender a sus necesidades, ha tenido que acudir a la compra de fertilizante extranjero pagando un precio su-

bidísimo. Acepto que mi pedido sea ampliado en la forma que proponen los señores Arca Parró y Medelius.

El señor MEDELIUS. — Muy agradecido.

El señor ALVA. — Lo que interesa es salvar a la industria del azúcar que se encuentra en estado agónico.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido con la ampliación propuesta por los señores Medelius y Arca Parró. Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Concejo Provincial de Paucartambo, en el adjunto telegrama, manifiesta que hace cinco años se encuentran apilonadas, con peligro de deteriorarse, las maquinarias destinadas a la implantación de la luz eléctrica en la ciudad de Paucartambo, capital de la provincia del mismo nombre, por la imposibilidad de conseguir la suma de S/0. 10,000 destinada a la construcción del acueducto para la fuerza motriz y a los gastos de la instalación.

En esta virtud, como no es posible desoír el clamor de los pueblos que forman la nacionalidad, ni permitir que se pierdan las maquinarias por la acción del tiempo, ruego a usted, se oficie con acuerdo del Congreso, a la comisión de Presupuesto para que consigne en el Presupuesto de 1936 los S/0. 10,000 a que he hecho referencia.

Lima, 12 de diciembre de 1935.

Manuel J. Gamarra

El señor GUEVARA. — Me adhiero al pedido que se acaba de leer, deseando, además, que la Presidencia disponga se pase en el día el oficio solicitado, a fin de que haya tiempo para la consignación en el próximo presupuesto de la módica cantidad que se solicita, destinada al importante objeto de dotar de luz eléctrica a una de las buenas capitales provinciales del departamento del Cuzco, que tanto la necesita. Al mismo tiempo, me cabe expresar que, a la recepción de un ejemplar del telegrama que motiva este pedido, he reiterado un oficio que todavía dirijí en febrero, al Ministro de Fomento, para que dé razón de las cantidades votadas anteriormente en la época del gobierno del señor Leguía para esa misma obra y para otras, en la villa de Paucartambo y de las personas que la recogieron, con el propósito de dar practicidad a mis gestiones y con mejores datos presentar la moción correspondiente. Concluyo pues, adhiriéndome al mencionado pedido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que están en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Urgentemente reclama la Provincia Litoral de Tumbes una mejor atención en el ramo educacional.

Pueblo de frontera el que represento, por muchos años víctima del mayor abandono, es conveniente y patriótico dotarlo del mayor número posible de escuelas, dada la proximidad del Ecuador, que viene demostrando suma

preocupación por el aumento de dichos centros de educación elemental en todas las zonas lindantes con nuestro territorio.

Los lugares de mi provincia en que urge la creación de escuelas, son los siguientes:

Distrito de Tumbes: Monteo, una escuela mixta.

Distrito de San Pedro de los Incas: Realengal, una escuela mixta; Casa Blanqueada, una escuela mixta.

Distrito de San Juan de la Virgen: Cabeza de Lagarto, una escuela mixta; Belón, Escuela de Varones.

Distrito de Contralmirante Villar: Caleta Cruz, una escuela mixta.

Quebrada Seca (Máncora), una escuela mixta.

San Miguel de Fernández, una escuela mixta.

Charanal, una escuela mixta.

Casitas, Escuelas de Varones.

Ruego a la Mesa se sirva pedir el acuerdo del Congreso para que se oficie al Ministerio de Instrucción y a la Comisión de Presupuesto a fin de que se sirva tener en cuenta la relación anterior al formular el Presupuesto para 1936.

Lima, 12 de diciembre de 1935.

(Fdo.) Absalón Madrid Miró.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que están en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la sesión del día 29 de noviembre último, los señores Lannatta, Medelius, Arca Parró, Castro Pozo, Castillo, Vara Cadillo, Villagaréa y Lozada Benavente, presentaron unos proyectos de ley para crear en el departamento de Junín, la provincia de Concepción.

En realidad, se trataba de un solo proyecto, desde que el suscrito por los representantes socialistas, es literalmente idéntico al que en esa sesión presentaron los representantes gobiernistas. Se comprende en la proyectada proposición a que aludo, los distritos de Apata, Matahuasi, Aco, Mito, Orcotuna, Santa Rosa, Comas y Andamarca de la provincia de Jauja, reduciéndose así a esta provincia, a la quinta parte de su actual extensión territorial. Propiamente pues, repito, cabe referirse a un solo proyecto, aunque éste ha sido firmado separadamente por los nombrados representantes nacionalistas y socialistas. Además este nuevo proyecto no hace sino reproducir los mismos términos de un antiguo proyecto presentado en 1917 en la Cámara de Diputados, considerando los mismos distritos que entonces se proyectó separarlos de Jauja, para crear la provincia de Concepción.

Las condiciones políticas, administrativas y económicas de la provincia de Jauja, han variado desde entonces. En efecto, hace cerca de 20 años que la provincia no tuvo representación en la Cámara de Diputados, debido a frecuentes nulidades electorales.

Tenía solamente un Juzgado de Primera Instancia; carecía de la actual administración política y de la organización policial de esta época; no existía la red de ca-

reteras y caminos que ahora une a todos los distritos con los cuales las ciudades de Juaja y Ruancaayo tienen comunicación rápida y segura, al extremo de hallarse todos esos distritos comunicados entre sí, y con las capitales de provincia y de departamento, a menos de una hora en automóvil, los más próximos, y de cinco horas, el más distante como el distrito de Comas.

Con el objeto de que además de estas observaciones, puedan considerarse mayores informes y datos contra los infundados propósitos a que me refiero, y seguro de que la Comisión de Demarcación Territorial los apreciará oportunamente al dictamen sobre la improcedencia de dicho proyecto, solicito se oficie al Ministerio de Hacienda a fin de que la Dirección de Contribuciones remita la relación y monto de las contribuciones, rústica y urbana, industrial y del impuesto progresivo sobre la renta que corresponde a dicho distritos.

Asimismo solicito se oficie al Ministerio de Gobierno para que remita la relación de los presupuestos municipales de esos distritos y el presupuesto del Concejo provincial de Juaja.

Lima, 12 de diciembre de 1935.
(Fdo.) **Abelardo Solís.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde fines del año 1932, vengo gestionando ante el señor Personero del Gobierno ante la Marconi y los Ministerios respectivos, la instalación de varias oficinas

telegráficas en mi provincia. Se han emitido los informes respectivos y presupuestado los gastos por el Visitador de la Zona Norte, a mi solicitud.

Los lugares donde debe llevarse a cabo la antedicha instalación se hallan distantes todos de las oficinas telegráficas existentes en Tumbes, cuentan con numerosa población y se hallan ubicados en proximidad a la frontera. Este último hecho dá al pedido que formulo, importancia patriótica, que esa Presidencia se dignará tomar en cuenta.

Dichos lugares son:

En el distrito Contraalmirante Villar.

Peña Redonda.

Averías.

Trigal.

Bellavista.

Chicama.

En el distrito de San Pedro de los Incas.

Peligro.

Casa blanqueada.

En el distrito de Sarumilla.

La Palma.

Uña de Gato.

Papayal.

Pido que con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno para que tome en cuenta este pedido a fin de que las mencionadas oficinas telefónicas

sean creadas a la mayor brevedad posible, en atención a los fundamentos arriba expresados.

Lima, a 12 de diciembre de 1935.
(Fdo.) **Absalón Madrid Miró.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. El señor Vara Cadillo puede hacer uso de la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: En agosto del presente año fué nombrado Juez de Primera Instancia de la provincia del Dos de Mayo, el señor doctor Luis Moya Velazco, quien tuvo a bien solicitar del Ministerio de Justicia, le fuera concedida un plazo de 60 días para hacerse cargo de su puesto.

Los sesenta días concedidos por el Ministerio de Justicia se han vencido, y no obstante ésta circunstancia, por los datos que tengo, sé que el doctor Moya Velazco no se ha hecho cargo de su puesto. En tal virtud solicito que, con acuerdo del Congreso se oficie al Ministerio de Justicia a fin de que se sirva informar qué providencia ha dictado como consecuencia de que el mencionado juez nombrado no se ha hecho cargo de su puesto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido hecho por el señor Vara Cadillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. El señor Feijóo Reyna tiene la palabra.

El señor FELJOO REYNA. — En el diario "El Comercio" he leído un telegrama de Cajamarca, en el que se dice que la Mu-

nicipalidad de esta provincia se ha dirigido a la Inspección de Aeronaútica, solicitando autorización para cobrar derechos de aterrizaje a la Compañía Peruana de Aviación Cóndor. Yo, señor Presidente, voy a pedir que no se cobre esos derechos a la indicada compañía teniendo en cuenta los importantes servicios que presta al país. Debo referirme al siguiente hecho: los materiales destinados a la implantación del agua potable en Chachapoyas, ciudad que sufrió hace pocos años los efectos de un terremoto, se hallaban estancados en Cajamarca; su traslación al lugar de su destino significaba un fuerte gasto de 315 soles por tonelada, llevándolos por el camino de herradura que existe entre las dos ciudades, y la Compañía Panagra cobraba 900 soles por tonelada por conducirlos en avión; pues bien, la Compañía Cóndor ha efectuado el transporte de las noventa y dos toneladas de material, cobrando 210 soles por tonelada, y hoy o mañana debe terminar su contrato, recorriendo zonas sumamente peligrosas, alturas que exponen a los pilotos a estrellarse de un momento a otro. Ha realizado pues, una función importantísima en el sentido de beneficiar el oriente del Perú. Yo no puedo, por lo tanto, mirar con simpatía que un Municipio exija que pague derechos de aterrizaje esta compañía que presta enormes beneficios al Gobierno como lo demuestran los datos que acabo de exponer, más o menos aproximados, pues los datos oficiales los puede suministrar el Ministerio de Fomento en cualquier instante. Como representante por Amazonas tengo que expresar mis simpatías y mi agradecimiento a la Compañía de Aviación Cóndor, que tanto ha beneficiado a este departamento. Por las razones expuestas, señor Presidente, pido

que, con acuerdo del Congreso, y si esto no fuese posible por mi cuenta, se oficie a la Inspección General de Aeronaútica, con el fin de que a esta Compañía Peruana de Aviación no se le cobre derechos de aterrizaje por la traslación que ha hecho a Chachapoyas del material destinado a la implantación de un servicio público y que, al mismo tiempo, se le exprese mi más viva simpatía y mis frases de estímulo a fin de que siga laborando en el sentido de unir los distintos puntos de la República con sus poderosos aviones.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — El oficio debe ser al Ministro de Marina y Aviación.

El señor FELJO REYNA. — Exactamente, al Ministro de Marina y Aviación, y, al propio tiempo, que en mi nombre se dirija a esa Compañía una nota de estímulo y de simpatía.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor BURGA HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Burga tiene la palabra.

El señor BURGA. — Con motivo de este pedido quiero dejar constancia de que la Compañía de Aviación "Cóndor" a pesar del mal tiempo y de los obstáculos que se han presentado sin omitir esfuerzo y desplegado el mayor interés ha trasladado de Cajamarca a Chachapoyas las 92 toneladas de material destinado a la implantación del servicio de agua potable en la Capital del departamento de Amazonas. Por estas razones pido

se oficie al señor Ministro de Marina y Aviación expresándole nuestro reconocimiento por la forma como se ha hecho esa traslación y, además, que se haga extensivo nuestro reconocimiento a la Compañía de Aviación Cóndor.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor PRESIDENTE. — El señor Puga tiene la palabra.

El señor PUGA. — Señor Presidente: Yo voy a oponerme al pedido que hacen mis distinguidos compañeros los doctores Burga y Feijóo Reyna porque no sé quién cobra ese impuesto, ni sé tampoco para que se cobra. Sin duda ese derecho de aterrizaje estará destinado a refeccionar el campo de Aviación que ha sufrido grandes deterioros, que hace tiempo estamos gestionando que se reparen, lo mismo que los hangares que se encuentran en muy malas condiciones. De tal manera que como yo no sé quién cobra ese impuesto ni a que se destina su producto, pido que al respecto informe el Ministerio respectivo; de acuerdo con ese informe se podrá resolver el punto, pero primero hay que saber quién cobra y para que se cobra.

El señor FELJO REYNA. — Siento mucho que el señor Puga se oponga a mi pedido que es justo. Se trata de una compañía nacional, más aún, señor, se trata de lo siguiente: para la traslación por tierra de esos materiales hubiera habido que pagar 315 soles por tonelada; la Panagra cobraba alrededor de 900 soles por tonelada y la Compañía Cóndor sólo ha cobrado 210. El Congreso puede hacer una comparación y

darse cuenta del beneficio que esa Compañía con su actitud ha reportado al país de manera especial al departamento de Amazonas...

El señor PUGA (Interrumpiendo). — La Compañía Cóndor ha efectuado la traslación de esos materiales porque le conviene y habrá obtenido utilidades.

El señor FELJOO REYNA (Continuando). — No, señor, hace dos días el representante de esa compañía expresaba que no había obtenido ganancia alguna con ese contrato. Naturalmente la compañía creyó que iba a reportar beneficio, pero no ha sido así. Repito, basta fijarse en lo que hubiera habido que gastar para efectuar la traslación y en lo que las otras compañías de aviación pedían por sus servicios para apreciar la economía que ha realizado el Gobierno. Tratándose, pues, de un servicio público y de una compañía nacional que está reportando beneficios importantes al país, no es justo que se le cobre derechos de aterrizaje. Por las razones que acabo de exponer, ruego al Congreso que preste su aprobación al pedido que he formulado, al cual se ha adherido el señor Burga, en el sentido de que la Inspección de Aeronáutica no le exija derechos de aterrizaje a esta compañía peruana.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor FELJOO REYNA. — Que se consulte al Congreso mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor Feijóo Reyna, al cual se adherido

el señor Burga, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. El señor Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Con harta frecuencia nuestra capital está siendo sorprendida con el hecho doloroso de que los niños son víctimas de los vehículos motorizados. Mientras en otras ciudades se toman precauciones para salvaguardar la vida humana, sobre todo en su parte más preciosa que es la infancia, aquí los automóviles y sobre todo los automóviles de lujo, son algo así como brillantes monstruos infantocidas. Esto no puede sernos indiferente. Se puede señalar zonas peligrosas para los niños, especialmente a las horas de salida y entrada de colegio, se puede establecer la limitación de la velocidad en esas zonas y nada de esto se hace y se ve implasiblemente que los niños sean victimados. No debe continuar esta indiferencia. En vista de esto me permito pedir el acuerdo del Congreso para que se oficie al señor Ministro de Gobierno a fin de que por la dependencia respectiva dicte las providencias necesarias para salvaguardar la vida de los niños con las medidas que crea más convenientes. Pido que se consulte mi pedido a la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor Pastor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. El señor Solís puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS. — Con fecha 2 de octubre de 1930, el Presidente de la Junta de Gobierno, Co-

mandante Sánchez Cerro, expidió un decreto, refrendado por el Ministro de la Guerra Comandante Alejandro Barco, según el cual los jefes y oficiales del ejército, debían hacer declaraciones de sus bienes, de los que hubieran adquirido o adquiriesen además de lo que percibían por razón de sus haberes o sueldos. Ese decreto está en vigencia. No voy a solicitar su lectura sin antes manifestar que es conveniente que en esta época, en que vuelve a hacerse intenso el rumor de la corrupción administrativa, sea indispensable la adopción de éstas medidas, sobre todo en los institutos armados para salvaguardar su prestigio y su decoro. Dicho decreto está debidamente fundamentado. Yo solicito la lectura de ese decreto y el acuerdo del Congreso para que se oficie al Ministerio de la Guerra, a fin de que manifieste al Congreso si ese decreto se ha cumplido y en que forma se ha cumplido; y, al mismo tiempo, recomendarle adoptar las medidas que crea convenientes para la mejor observancia de esa disposición. Solicito la lectura de ese decreto y me reservo el uso de la palabra porque voy a hacer otro pedido.

El RELATOR leyó el decreto ley No. 6897.

El señor SOLIS. — Esa es una ampliación del decreto de 2 de octubre. Yo he solicitado la lectura de este decreto. Mientras se trae a la Mesa, voy a hacer otro pedido. Señor Presidente: Cuando se discutía aquí el Tratado Comercial con Chile, el Ministro de Relaciones Exteriores tuvo oportunidad de manifestar que en cuanto a las relaciones comerciales con Argentina, especialmente en lo relativo al trigo, estaba debidamente considerada en el Tratado Co-

mercantil la cantidad de este cereal que debía venir de la Argentina al Perú. Aseguró el señor Ministro, que la Argentina se hallaba conforme con las disposiciones o con las líneas generales que establecía el Tratado con Chile. Sin embargo, pocos días después de aprobado este convenio el Gobierno Argentino ha decretado un impuesto del cincuenta por ciento al petróleo que exporta el Perú a esa república. Este hecho, como está enterado el Congreso, lesiona las exportaciones del Petróleo del Perú, que alcanzan a la suma de 9 millones de dólares. Por su parte el Gobierno del Perú, como representante, ha dictado un decreto imponiendo el 50 por ciento sobre el trigo argentino. Aquí se temían los efectos de la no aprobación del tratado Comercial con Chile traducidos en una guerra comercial con esta Nación, pero como consecuencia de la aprobación del tratado se ha establecido esa guerra comercial entre el Perú y la Argentina con la exportación del petróleo y el trigo.

Es necesario considerar que el Gobierno del Perú no tiene facultad para establecer impuestos. Para que el Congreso pueda formarse idea exacta de este asunto es necesario que se pida al Ministerio de Relaciones Exteriores informe sobre las razones fundamentales que ha tenido para establecer el impuesto al trigo argentino, y al mismo tiempo nos manifieste qué medidas ha adoptado a las relaciones comerciales entre la Argentina y el Perú y que hacen mucho daño, sobre todo al prestigio y a la relación de estos dos países. Yo solicito que los dos pedidos se consulten al Congreso y sean acordados por éste, para ser transmitidos al Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el segundo pe-

didado del señor Solís. Los señores que acuerden el segundo pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor SOLIS. — Un momento, señor Presidente. Como no se ha traído el volumen respectivo, para leer el decreto de 2 de octubre de 1930 a que me he referido, debo manifestar que ese decreto dispone que todos los jefes y oficiales del Ejército hagan declaratoria de los bienes que hubieran adquirido al margen de sus pensiones y haberes. Los fundamentos del decreto son muy conocidos. Se dijo que muchos miembros de los Institutos Armados habían tenido complicidad en los peculados habidos en la época del Gobierno de Leguía. Es necesario, pues, saber en qué forma se ha venido cumpliendo esta disposición gubernativa, que establece que esta declaración debe hacerse en las notarias, y archivarse en el Ministerio de la Guerra. En el caso de que no se hubiera cumplido esta disposición gubernativa, que está en vigencia, que se recomienda al Ministerio de la Guerra la adopción de las medidas conducentes a su mejor cumplimiento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto?

El señor ARCA PARRO. — En relación con el pedido del señor Solís, al que no me he de oponer. Debo recordar a la Mesa que desde hace tiempo se encuentra a la Orden del Día un proyecto

de ley presentado por la representación socialista, reglamentando el artículo 22 de la Constitución que dispone que todos los funcionarios públicos deben hacer declaración de bienes. Si va a exigirse el cumplimiento de esta a los miembros de los Institutos Armados es justo que este Congreso comience a dar el ejemplo. Por lo demás, yo solicito se acuerde poner en debate el proyecto a que acabo de referirme que está a la Orden del Día.

El señor SOLIS. — Sin perjuicio que se adopte esa medida, se puede acordar el pedido.

El señor ARCA PARRO. — Yo pido el acuerdo del Congreso, señor Presidente.

El señor ESCARDO SALAZAR. — El pedido a que hace referencia el señor Solís, parece no se refiere a otra cosa que al cumplimiento del artículo constitucional, como acaba de decir el señor Arca Parró.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Perdón, señor Escardó, he pedido el cumplimiento de un decreto que está en vigencia que se refiere solamente a los jefes y oficiales del ejército.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pero que descansa en un artículo constitucional.

El señor SOLIS. — El artículo constitucional ha sido posterior.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Entonces, ha sido ratificado por la Constitución que se dió con posterioridad. Yo creo que el pedido tiene importancia, pero en lo que no encuentro razón es en que esta actitud se tome únicamente con los Institutos Armados.

El señor SOLIS. — Si el señor Escardó va a ampliar mi pedido en conformidad con la Constitución del Estado, acepto la ampliación.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo lo que le digo es que si existe un artículo constitucional que manda que todos los funcionarios y empleados declaren cuáles son los bienes que han tenido antes y con posterioridad.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Señor Escardó: Es que la disposición constitucional no ha sido reglamentada mientras que el decreto a que me refiero establece la reglamentación, la forma como debe hacerse esa declaración.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — La Constitución del Estado establece de una manera general que todos los que desempeñan función pública deben hacer declaración de bienes. Ese es el fondo del asunto; la reglamentación sobre asuntos de esta trascendencia relativamente, es secundaria. Lo fundamental es saber si un sujeto que desempeña función pública se benefició con ese función pública. Este es el fondo del asunto. Lo que no encuentro bien es que se singularice ese acuerdo sólo para los institutos armados cuando debe la medida comprender a todos los funcionarios públicos. Por lo demás, soy de los que creen con el señor Arca Parró, que es indispensable y conveniente por la moralidad administrativa, que se haga extensiva esa revisión de la situación personal a cada sujeto que ha desempeñado función pública. En esa forma acepto con mucho gusto.

El señor SOLIS. — Muy bien.

El señor PRESIDENTE. — El señor González Honderman tiene la palabra.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Señor Presidente: Estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Escardó Salazar, permitiéndome agregar que el año 1931 se ha dado cumplimiento a ese decreto por el Ejército...

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Eso es lo que queremos saber.

El señor GONZALEZ HONDERMAN (Continuando). — Ahora bien, existiendo un artículo constitucional, aquel decreto puede decirse que ya no existe desde que la Constitución está en plena vigencia, por lo que conceptúo más conveniente la indicación del señor Arca Parró, para que se ponga en discusión el proyecto de la representación socialista que reglamenta el artículo 22 de la Constitución.

Por lo demás, un pedido que se refiere exclusivamente a los militares es un poco enojoso y lesivo.

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — No, señor.

El señor DIEZ CANSECO. — No.

El señor GONZALEZ HONDERMAN (Continuando). — De manera pues, señor Solís, que ese pedido tendría que hacerse con la ampliación, de que se pase oficio a los distintos Ministerios recomendándole se exija el cumplimiento de la disposición constitucional a que se ha hecho referencia.

El señor PRESIDENTE. — El señor Puga ha pedido la palabra sobre el mismo asunto?

El señor PUGA. — No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS. — Yo insisto en que mi pedido sea tramitado, señor Presidente, porque él se refiere al cumplimiento de un decreto, que está en vigencia y que reglamenta la forma como debe hacerse la declaratoria de bienes.

Para satisfacer las exigencias de los señores Escardó Salazar y González Honderman, con las cuales estoy absolutamente de acuerdo, solicito que se oficie a todos los Ministerios a fin de que manifiesten qué medidas han dictado sus despachos sobre este asunto de orden constitucional; reservándome tratar la cuestión, conforme ha dicho el señor Arca Parró, en su oportunidad. Debiendo manifestar al señor González Honderman que está muy equivocado al manifestar que esto es lesivo para los institutos armados; por el contrario es satisfactorio; y ese decreto lo expidió uno de los mejores soldados de esta época: Sánchez Cerro.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Perdón, tengo que rectificarme. Dije que es depresivo, porque aunque el decreto en sí, no fué malo, y creo que lo cumplí el año 1931, tenía el defecto de referirse solamente a los militares, cuando debía comprender a todos los funcionarios...

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Ya he pedido que se haga extensivo a todos...

El señor GONZALEZ HONDERMAN (Continuando). — ... de manera que fué malo porque se

dietó para una parte de los funcionarios y no para todos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido en la forma en que ha sido ampliado últimamente por el señor Solís. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor ARCA PARRO. — Pido que se consulte si se acuerda la preferencia en el debate al proyecto de la ley orgánica relacionado con el artículo 22 de la Constitución, que dispone que los funcionarios públicos deben hacer declaración de sus bienes durante el ejercicio de sus funciones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden la preferencia del proyecto a que se ha referido el señor Arca Parró, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Hace un año en un accidente de trabajo en la carretera de Sayán a Oyón, perdieron la vida nueve operarios. Inmediatamente que se tuvo conocimiento de este hecho doloroso, un señor representante presentó un proyecto, que se encuentra convertido en ley votando noventa o mil libras para que fueran distribuidas entre las familias de las víctimas de la catástrofe. Como creo que hasta el presente no ha surtido sus efectos esa disposición, que demuestra la grandeza de alma de los señores representantes, pido que se oficie al Ministerio respectivo a fin de que, de una vez, se le dé cumplimiento, y a la Comisión de Presupuesto, para que consigne la

partida correspondiente en el proyecto de Presupuesto que pronto vamos a discutir. Hago este pedido porque he oído decir que si no se ha dado cumplimiento a la ley a que acabo de referirme, ha sido por no haberse considerado la partida respectiva en el Presupuesto.

Si se dictó una ley es preciso cumplirla y llevar un consuelo a esos pobres seres que han quedado desamparados.

Por eso pido que con acuerdo del Congreso se pase el oficio que he solicitado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pasen los oficios solicitados por el señor Sotil se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Hace tres años que con el calor que acostumbro, solicité y conseguí se acordara preferencia en el debate al proyecto que tengo presentado que grava con un impuesto ciertas exportaciones mineras. Como que esta iniciativa va a beneficiar al Estado con una suma de trescientos mil soles, poco más o menos, y voy a distraer por un momento la atención del Congreso para que se sirva reiterar su acuerdo en el sentido de que, si es posible, se discuta ese asunto en la sesión de hoy.

El señor PRESIDENTE. — Estando acordada la preferencia del proyecto a que se ha referido el señor Sotil, se pondrá en debate oportunamente. El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: El día de ayer el Con-

greso, con espíritu comprensivo y justo, votó una ley en favor del departamento de Arequipa con motivo del centenario de su fundación. Saben el señor Presidente y el Congreso, que los representantes de mayoría por el Callao tenemos presentado un proyecto análogo respecto a esta provincia. Yo, señor Presidente, quiero rogar a los señores representantes que me hagan el favor de votar la preferencia de ese proyecto a fin de que se vea cuanto antes. Está en Mesa con todos los dictámenes expeditos.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la preferencia a que se ha referido el señor Medelius se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. El señor Merino tiene la palabra.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Mientras la construcción y conservación de las carreteras estuvo encargada a las Juntas Provinciales de las respectivas circunscripciones del país, todo marchaba bien; pero desde que ese servicio se centralizó y se nombraron ingenieros departamentales, a quienes se les encomendó no solamente la dirección técnica, sino también la parte administrativa, las carreteras antiguas están destruidas y los trabajos que se han emprendido para construir nuevas carreteras marchan en forma muy lenta, defraudándose las aspiraciones de los pueblos.

En el departamento de Piura, la carretera de Paita a Piura está destruida totalmente, lo mismo pasa con la de Piura a Chulucanas, a pesar de que cuestan ingentes cantidades de dinero. Así lo dicen insistentemente los dia-

rios de la capital del departamento quienes a su vez recomiendan la inmediata construcción de las carreteras de Sullana a Talara, por ser de impostergable necesidad, al extremo de que los choferes se han encargado de establecer un camino provisional con sus propios automóviles y vienen sufragando para el sostenimiento de una cuadrilla, a fin de que esta repare los baches que se producen por el tráfico constante.

Igual cosa pasa con la carretera de Chulucanas-Piura, no obstante de que se cobra peaje. Los choferes, también, en vista de su mal estado y del abandono en que se encuentra se han visto obligados a sostener una cuadrilla con su propio peculio.

Esa situación, señor Presidente, mortifica mucho a todos los de Piura y por más esfuerzos que han hecho para que el ingeniero departamental diga cuánto es lo que rinden las carreteras de Paita a Piura y la de Piura a Chulucanas por peaje no han podido obtenerlo, porque manifiesta que tiene orden de no suministrar dato alguno. Como consecuencia, creen en Piura que los dineros que por peaje se recauden se invierten muy mal y que lo que mensualmente se envía de Lima para la construcción de caminos en el Departamento también se invierte mal; que no hay control de ninguna clase.

Lo mismo acontece con la carretera de Paraje Grande a Montero en la provincia de Ayabaca. He gestionado por más de dos años ante el Ministro de Fomento para que el Ingeniero departamental invierta íntegramente en los trabajos que se llevan a cabo los dos mil soles mensuales que se le envían desde Lima, sin haberlo conseguido; y el Ingenie-

ro departamental llegó al extremo inaudito de pagar quincenalmente a los jornaleros, sin tomar en cuenta que esos pobres indios proceden de apartados lugares que no se les podía obligar a trabajar durante quince días sin más alimento que el hambre que traen de sus respectivas casas. Las razones que exponía ese ingeniero eran de que no habían facilidades para trasladar el dinero de Piura a Ayabaca y que, por esta razón, para evitarse mayores gastos, tenía que enviar quincenalmente un individuo, previo pago de comisión. Esa explicación del ingeniero no era aceptable, porque sabido es que en todas las capitales de provincias y aún en las de distrito, existen oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, de manera que de Piura podía fácilmente trasladar dinero a Ayabaca, telegráficamente, por intermedio de la Caja de Depósitos y ponerlo a disposición del Ingeniero residente, que tiene a su cargo la construcción de la carretera. Felizmente el Ministerio de Fomento ha cambiado a ese ingeniero y el que lo ha reemplazado ha procedido a efectuar el pago en forma semanal y a dar impulso a los trabajos. No pasa lo mismo en la demás carreteras, y con el objeto de calmar el clamor que existe en Piura, ruego a la Presidencia que, con acuerdo del Congreso, se sirva consultar el siguiente pedido: que se oficie al Ministerio de Fomento, a fin de que se sirva crear las Juntas Provinciales de Caminos por lo menos en el departamento de Piura, con el objeto de que éstas tengan el control administrativo y puedan realizar los trabajos de construcción y reparación de las carreteras bajo la dirección técnica del ingeniero departamental, y se procure ver la forma de contruir la carretera de Sullana a Talara, ya

sea encomendándola a la Compañía Petrolera de Talara y Negritos, que ha ofrecido hacerla, o directamente con los fondos de que dispone el Ministerio; que se proceda a la reparación de las carreteras de Sullana a Paita que es de imprescindible necesidad y a la vez a la de Sullana a Piura. Debo también dejar constancia de que ya por el Ministerio de Fomento se ha mandado adquirir un tanque regador, una aplanadora y un tractor, sin tomar los fondos que produce el peaje de las carreteras del departamento. Pido el acuerdo del Congreso.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO. — Que conste mi adhesión al pedido del señor Merino, pero tengo que recordar que los representantes socialistas por Piura presentamos en su oportunidad un pedido que mereció el acuerdo del Congreso, a fin de que el Ministerio de Fomento creara la Junta Administradora de Caminos de Piura.

El problema de los caminos en nuestro departamento es, señor Presidente, un problema de administración, de ética administrativa. El Presidente de la Corte, en telegrama que ha dirigido a los representantes por Piura manifiesta que ha recorrido el camino carretero de Piura a La Encantada, que es el más importante y el que más ha costado, y ha encontrado que esa vía está totalmente destruída. Digo que el problema de los caminos en Piura, y en casi todo el país, es un problema de ética, porque nosotros anualmente hemos recorrido durante un mes

todo nuestro departamento para dar cuenta de nuestra labor; hemos recorrido, por ejemplo, el sector de Talara a Tumbes, y aunque en el Ministerio de Fomento figuran cuentas mensuales sobre la conservación de este camino no hemos encontrado un sólo hombre trabajando en su reparación. (Aplausos). Lo mismo pasa con el camino de Paita a Piura. Este hecho es muy importante; el tráfico de Piura a Paita por ferrocarril ha sido el más cortoso en nuestro departamento; el monopolio, como es natural, lo tiene la empresa de ferrocarril, La Peruvian. Resulta que ahora Piura, por carretera está a una hora de distancia de Paita. Pues bien, parece que hubiera interés en destruir este camino, a fin de que el transporte se haga por medio de la Peruvian. No se conserva el camino porque los fondos o las rentas que produce apenas son suficientes para mantener al personal burocrático. Hay que ver, señor, como se ha aumentado ese personal innecesario. La Junta Pro-desocupados de Paita se encargaba de la conservación de este camino en esplendidas condiciones, sin que le costara prácticamente un solo centavo al Estado. Hoy tiene desde un administrador del camino, que gana 200 ó 300 soles. De manera que dentro de estas condiciones es que sufre nuestro departamento por sus caminos. Por eso nosotros, repito presentamos oportunamente el pedido respectivo; y en conversación que tuve ayer con el Ministro de Fomento le manifesté que tenía la responsabilidad de que se mantuviera esa misma situación en el departamento de Piura, y el señor Ministro expresó su intención de crear la Junta de Caminos.

Nosotros consideramos que la creación de esas juntas es un po-

co peligrosa cuando se trata de invertir fuertes cantidades y cuando ellas van a determinar los sectores por donde deben pasar los caminos, porque ocurre muchas veces en el Perú que estas Juntas influyen poderosamente para que se construyan por los lugares que conviene a los hacendados o a determinados intereses. Pero en este caso se trata de caminos ya construído y no van sino a procurar su conservación.

Ojalá el ofrecimiento del Ministerio de Fomento y el pedido aprobado por el Congreso, que ahora se reitera, lleguen a conseguir sea una realidad la creación de esa Junta de Caminos.

El señor ARTADI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Artadi tiene la palabra.

El señor ARTADI. — Todos los representantes por Piura en distintas oportunidades nos hemos quejado de la desatención en que se tienen los caminos carreteros de ese departamento. Adelantándome yo al pedido que seguramente el Congreso va a aprobar, ayer con el Presidente de la Cámara de Comercio de Piura, que se encuentra en Lima visitamos al señor Ministro de Fomento. Atendiendo al clamor general, tratamos del restablecimiento de la Junta de Caminos, que tan buena labor ha realizado antes y que Piura insistentemente reclama. El Ministro manifestó que tiene el mejor propósito de atender este pedido que en distintas formas y por diversas personas se le ha hecho. Nos manifestó asimismo que con el dinero que se había cobrado por la renta de peaje, se había comprado un rodillo, una cuchilla

y un camión regador, de manera que se había atendido en parte los requerimientos del departamento.

Debo hacer saber, en esta oportunidad, que cuando el conflicto con Colombia, con miras de caminos estratégicos se hicieron varios caminos en la provincia de Sullana con costo muy subido. Esos caminos, es sensible decirlo, se hicieron en zonas de pequeños ríos que por no habérseles hecho los puentes que debían unir sus orillas han quedado abandonados y por lo tanto el dinero perdido.

Es de esperar pues, que en virtud del acuerdo que se tome por el Congreso y de las medidas que hemos insinuado en el Ministerio, sean mejor conservados los caminos del departamento de Piura. Estoy de acuerdo con el pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Merino. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Acordado, se pasará el oficio. El señor Puga tiene la palabra.

El señor PUGA. — Señor Presidente: Existe una ley por la cual se concede los goces de cesantía, jubilación y montepío a los ingenieros, médicos, arquitectos y agrimensores al servicio del Estado. Los únicos que quedan exceptuado son los abogados, y como existe un proyecto, con el dictamen respectivo, por el cual se acuerda a éstos los mismos goces, yo pido que ese proyecto se ponga en debate lo más pronto posible para que no continúe esta excepción y no sean los abogados los únicos profesionales excluidos.

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente se pondrá en debate.

El señor ABRIL VIZCARRA. — Que se dé cuenta, señor Presidente, de un pedido por escrito que he presentado, y mientras se trae a la Mesa, voy a formular el siguiente pedido: He recibido telegrama del Concejo de Paucartambo en el cual pide que la representación cuzqueña se insinúe ante la Comisión de Presupuestos a fin de que consigne la partida correspondiente para la instalación del alumbrado eléctrico en esa Provincia. Al respecto debo hacer presente que hace cinco años que se ha adquirido una planta eléctrica, la misma que se halla depositada y expuesta o perdidas o deterioradas por acción del tiempo, y hace cuatro o seis meses se han reanudado los trabajos de construcción de la laguna conductora del agua; el edificio está casi terminado y el pueblo con el entusiasmo más grande por el progreso de la provincia, especialmente de su capital, ha ayudado trabajando con el poco dinero que la Municipalidad les proporciona. Esos trabajos se han paralizado por la carencia de fondos porque no es posible que esa gente siga trabajando gratuitamente, en tal virtud, pido se oficie al Ministerio de Fomento, a fin de que de la partida global del Presupuesto en ejercicio destinada a obras públicas se señale un subsidio de dos o tres mil soles a fin de que esas obras no se paralice y se desperdicie el entusiasmo y esfuerzo de todo un pueblo.

El señor PRESIDENTE. — Ya se ha tramitado un pedido igual.

El señor ABRIL VIZCARRA.

—No he estado presente en la Sala. Entonces que se me dé por oído.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante hará uso de la palabra en la próxima sesión.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Es un asunto de interés y es de oportunidad, señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el pedido del señor Abril Vizcarra.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Habiendo la prensa del Cuzco denunciado el comercio ilícito practicado por mercaderes extranjeros de varios cuadros y pinturas de indiscutible autenticidad y valor artístico, con propósito de exportarlos fuera del país y estando prohibida terminantemente la exportación de objetos arqueológicos a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6634 que prescribe que: "No se exportarán los objetos arqueológicos a que se contrae esta ley, sean de propiedad del Estado o de particulares, no siendo con el permiso del Gobierno, so pena de comiso y multa de 10 Lp. a 100 Lp., en que incurrirán todos los que concurren directa o indirectamente a la exportación clandestina, según la importancia de las especies y la gravedad de las circunstancias".

Que el Patronato de Arqueología del Departamento del Cuzco se

halla encargado de la conservación y vigilancia de los monumentos, obras de arte, pintura y demás objetos de la época colonial que se encuentran en dicho departamento, como lo dispone el artículo 10. de la Ley No. 6523 de 9 de febrero de 1929, hace el siguiente pedido:

Que con acuerdo del Congreso se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública y Presidente del Patronato de Arqueología Nacional, a fin de que se sirva dictar las medidas más conducentes para evitar el éxodo incontrolado de objetos arqueológicos. otro pedido:

Que se oficie al señor Ministro de Gobierno a fin de que sean recuperados los objetos que se dice iban a ser exportados y que se aplique a los culpables las penas a que se refiere el artículo 10 de la ley mencionada No. 6634, dando cuenta al Congreso.

Lima, 12 de diciembre de 1935.

(Fdo.) E. Abril Vizcarra.

El señor PRESIDENTE. — Ya se ha tramitado un pedido del señor Casanova sobre el mismo punto.

El señor ABRIL VIZCARRA. — Me pedido tiene un aspecto distinto al del Sr. Casanova. El del señor Casanova se refiere única y exclusivamente a que se adquieran por el Estado los cuadros y monumentos de carácter arqueológico; pero el objeto de mi pedido es que se aplique la ley No. 6634 que prescribe que procede el comiso de esos objetos cuando se trate de exportarlos por elementos inescrupulosos, sin la respectiva li-

cencia, sin perjuicio de la multa de cien a mil soles que debe hacerse efectiva. En tal virtud mi pedido tiene otro aspecto y yo solicito que se consulte al Congreso.

El señor ARCA PARRO. — Una aclaración, señor Presidente. En el pedido que se ha leído se hace referencia a la ley que establece el Patronato de Arqueología y señala los procedimientos que deben seguirse para la custodia de los monumentos arqueológicos, pero entiendo que los cuadros o pinturas, no están comprendidos dentro de esa ley, y pueden perfectamente salir del país; de suerte que se confunden los alcances de la ley sobre conservación de los monumentos arqueológicos. Comprender en ella los cuadros y pinturas significaría entorpecer el libre comercio. Por eso yo, pediría que se expresara claramente lo que se entiende por monumento arqueológico, y hasta qué punto pueden salir del país los cuadros y pinturas que no son objetos arqueológicos.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Que se dé lectura al artículo pertinente de la ley que he indicado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

El señor ARCA PARRO. — Como se vé el texto de la ley me dá la razón. Un cuadro de pintura no es un monumento arqueológico en ninguna parte del mundo.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Que se lea el texto del artículo 10 de la ley 6634.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

El señor ABRILL VIZCARRA. — Siento mucho que mi compañero el doctor Arca Parró no conozca mi Departamento. Efectivamente hay cuadros de importancia, auténticos de renombrados autores, por consiguiente hay que tomar algunas medidas a fin de que extranjeros elementos inescrupulosos con el ansia de lucro se apropien de esas pinturas que constituyen verdaderas obras de arte. Hay que poner, precisamente, algún atajo a ese afán inmoderado de lucro, de devastación y saqueo de objetos de arte a fin de que mientras se dicta el reglamento, se restrinja el que todos estos objetos arqueológicos sean adquiridos y llevados fuera del país. Por consiguiente, mientras se hagan los registros, o inventarios de todos os especímenes arqueológicos se debe cautelar el éxodo de nuestra riqueza arqueológica. No hay pues, ningún peligro ni inconveniente, en que se proceda conforme al espíritu de la ley que habla de pinturas y cuadros y por consiguiente están incluidos los cuadros de que se hace mención en el diario.

El señor GAMARRA. — Que se lea la ley.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

El señor ABRILL VIZCARRA. — Que se lea el artículo 7o.

El RELATOR leyó:

El señor ABRILL VIZCARRA. — Como se ve, señor Presidente, para el comercio de estos objetos precolombinos o estos objetos de arte, conforme a la ley que se acaba de leer, se necesita permiso del Gobierno y este, teniendo la autoridad de los patronatos puede otorgar el permiso o no. De manera que no habiéndose cumplido con ese requisito, hay una infracción de la ley y si esto es así, es necesario que se aplique las penas que ella determine.

El señor ARCA PARRO. — Mi intervención no ha tenido por objeto obstaculizar el pedido del señor Abrill Vizcarra en el sentido de que, como medida extraordinaria, si efectivamente esos cuadros a que se hace referencia tienen un valor artístico apreciable, se tomen algunas providencias para conseguir no salgan del país, pero sería deplorables que el Congreso confundiendo lastimosamente el texto de la ley y su campo de aplicación, la hiciera extensiva a objetos que científicamente no pueden ser considerados monumentos arqueológicos. Se dice aquí que un cuadro pintado por un artista español, creo que es Alonso Cano, puede ser considerado como objeto arqueológico. Un acuerdo del Congreso en ese sentido nos traería la burla en el mundo entero.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Se trata de cuadros pintados por artistas de la época colonial y de gran valor histórico.

El señor ARCA PARRO. — Entonces se refiere Usted a un cuadro de la época colonial. En fin, yo salvo mi voto en este asunto, porque, realmente, no veo

claro, pues de una parte se afirma que se tratan de pinturas españolas, que no pueden ser objetos arqueológicos, y de otro que son anterior a la Colonia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Aprobado.

El señor GONZALES HONDERMAN. — He leído las informaciones que los periódicos de la capital dan respecto a los ejercicios o maniobras de fin de año que las tropas de la II División realizan en los alrededores de Lima. He notado exageración en las correspondencias de los periódicos, especialmente en "La Prensa". Hay un pasaje que dice que se revista a los soldados antes de iniciar el movimiento estratégico. En otro dice, que se llevan a cabo operaciones de movilización y, finalmente, dicen que la infantería avanza protegida por "las trajectorias que siguen las balas de la artillería". Por supuesto, estoy seguro, que la superioridad militar ha llamado la atención sobre estos hechos y que tomará las disposiciones del caso para asegurar el control de la prensa en las maniobras y establecer la censura de lo que sobre ellas se escribe. Sin propósito de hacer ningún pedido al respecto he querido hacer resaltar esto públicamente, porque esas informaciones irán al extranjero y las personas que entienden de asuntos militares pueden creer que en el Perú, no los militares pero sí la población civil, está en pañales en asuntos tan elementales. Entiendo que no ha habido estrategia ni operaciones de movilización, nada de eso ha ha-

bido. Yo llamo sobre este punto la atención en forma pública, por prestigio no sólo del ejército sino del país.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de sus palabras.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. — Se va a poner en debate un proyecto sobre transferencia de partidas en el pliego de Marina y Aviación.

El RELATOR leyó:
Lima, 29 de noviembre de 1935.
Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

A pedido del Ministerio de Marina y Aviación, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598 y de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, tengo el agrado de someter a la consideración del Congreso Constituyente, por el digno órgano de ustedes señores Secretarios, el adjunto proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas del Pliego de Marina y Aviación del Presupuesto General vigente.

El Gobierno espera que el Congreso Constituyente se ha de servir prestar su aprobación al proyecto de ley en referencia.

Renuevo a ustedes señores Secretarios con este motivo las seguridades de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado)— M. Ugarteche.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que efectúe las siguientes transferencias de partidas del Pliego de Marina y Aviación del Presupuesto General vigente:

De la partida a No. 57-B, cap. XIX, a la partida No. 63-A, suma de	S/. 3,223.10
De la partida No. 63-B, cap. XIX, a la partida No. 66, cap. XXII, la suma de	11,000.00
De la partida No. 97, cap. XXXI, a la partida No. 78-A, cap. XXV, la suma de	9,000.00
De la partida No. 71, cap. XXIII, a la partida No. 81, cap. XXVI, la suma de	5,500.00
De la partida No. 71, cap. XXIII, a la partida No. 82-A, cap. XXVI, la suma de	5,000.00
De la partida No. 71, cap. XXIII, a la partida No. 87, cap. XXVI, la suma de	25,000.00
A la partida No. 94-E cap. XXVIII, la suma de S/. 80,000.00, que se tomará de las siguientes que han tenido menor aplicación:	80,000.00

De la partida No. 57-B.	Cap. XIX	S/. 6,000.00		80,000.00
" " " 58.	" XIX	" 12,000.00		
" " " 59.	" XIX	" 3,000.00		
" " " 60.	" XIX	" 8,000.00		
" " " 61.	" XIX	" 12,000.00		
" " " 63-B.	" XIX	" 3,400.00		
" " " 68-A.	" XXIII	" 2,500.00		
" " " 71-A.	" XXIII	" 6,000.00		
" " " 71-B.	" XXIII	" 11,500.00		
" " " 81-E.	" XXVI	" 6,321.00		
" " " 95.	" XXIX	" 9,279.00	9,279.00	80,000.00

Rubricado a margen por el señor Presidente de la República.

Firmado)— M. Ugarteche.

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Marina y Aviación, se ha dirigido al Congreso solicitando autorización para hacer las siguientes transferencias de partidas del pliego de ese ramo del Presupuesto General vigente: De la partida No. 57-B, a la partida No. 63-A, la suma de S/. 3,223.10; de la partida No. 63-B, a la partida No. 66, la suma de S/. 11,000.00; de la partida No. 97, a la partida No. 78-A, la suma de S/. 9,000.00 de la partida No. 71, a la partida No. 81, la suma de S/. 5,500.00; de la partida No. 71, a la partida No. 82-A, la suma de S/. 5,000.00; de la partida No. 71, a la partida No. 87, la suma de S/. 25,000.00; a la partida No. 94-E, la cantidad de S/o. 80,000.00, que se tomará de las siguientes partidas: Nos. 57-B, 58, 59, 60, 61, 63-B, 68-A, 71-A, 71-B, 82-E y 95.

Estando la petición que se formula en armonía con las prescripciones legales, vuestra Comisión Principal de Presupuesto cree que podéis sancionarla.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 10 de diciembre de 1935.

P. A. del Solar.— O. Medelius.— Carlos A. Lozano.— Ignacio A. Ramos.— J. M. Rosenthal.— Moisés Velarde.— J. J. Hidalgo.— L. Fuentes Aragón.— J. E. Maraví.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó:

Lima, 29 de noviembre de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

A pedido del Ministerio de Marina y Aviación, según el oficio que original acompaño, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598 y de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, tengo el agrado

de someter a la consideración del Congreso Constituyente, por el digno órgano de Ustedes, señores Secretarios el adjunto proyecto de ley que, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un CREDITO SUPLEMENTARIO por la suma de SETENTA MIL SOLES ORO, con el fin de habilitar la partida No. 28, del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente.

El Gobierno espera que el Congreso Constituyente se ha de servir prestar su aprobación al proyecto de ley en referencia.

Renuevo a ustedes señores Secretarios, con este motivo las seguridades de mi mayor consideración.

Dios guarde a Ustedes.

(Firmado).— M. Ugarteche.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de SETENTA MIL

SOLES ORO (S. 70,000.00) con el fin de habilitar la partida No. 28, capítulo IX, para adquisición de carbón, leña, petróleo, gasolina, kerosene y lubricantes para la Armada, del Pliego de Marina y Aviación del Presupuesto General vigente.

Este crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestal en curso.

Dado, Etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado).— M. Ugarteche.

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Marina y Aviación, se ha dirigido al Congreso solicitando autorización para la apertura de un crédito suplementario de S/. 70,000.00, a la partida No. 28, para la adquisición de carbón, leña, petróleo, etc., para la Armada, del pliego de ese ramo del Presupuesto General vigente.

Estando a los fundamentos de la petición que formula el Poder Ejecutivo, vuestra Comisión es de parecer de que autorizéis la apertura del crédito mencionado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Diciembre de 1935.
(Firmado).— P. A. del Solar—
O. Medelius.— Carlos Lozano—
Ignacio A. Ramos.— L. M.

Rosenthal.— Moisés Velarde.—
R. Badani.— L. Fuentes Ara-
gón.— J. J. Hidalgo.— J. E.
Maravi.

El señor PRESIDENTE.—
En debate (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes por Ica que suscriben;

Considerando:

Que es de práctica universal conceder la gracia del indulto a determinado número de sentenciados con motivo de la celebración de importantes efemérides, siempre que estos por la observación de buena conducta en su prisión hayan probado su readaptabilidad a la sociedad; y que debiendo celebrarse en los días 21, 22 y 23 de Diciembre próximo el tercer centenario de la fundación de Ica.

Proponen el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Indúltase a 18 sentenciados nacidos en el Departamento de Ica, facultando al Poder Ejecutivo, para conceder esta gracia a los que hubieron observado buena conducta durante su prisión.

Dada, Etc.

Lima, 22 de noviembre de 1935.

(Firmado).—C. A. Baiocchi.
S. Villagarcía Humaga.— E.
Escardó Salazar.

Comisión Auxiliar de Justicia

Señor:

Los Representantes por el Departamento de Ica, señores Baiocchi, Villagarcía Humaga y Escardó Salazar, han presentado a la consideración del Congreso Constituyente un proyecto de ley a fin de que se indulte, con motivo de la próxima celebración del III centenario de la fundación de la ciudad de Ica, a dieciocho reos rematados que sean naturales de ese departamento y hayan observado buena conducta durante su prisión.

Es de práctica universal conceder gracia de esta naturaleza al conmemorar hechos de gran trascendencia en la vida de los pueblos, y así lo hizo el Congreso con ocasión de la celebración de los centenarios de las fundaciones de las ciudades de Lima, Piura, Cuzco, Amazonas, etc.

Con estos antecedentes, vuestra comisión Auxiliar de Justicia, se pronuncia a favor de la iniciativa y os pide que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Indúltase a dieciocho reos rematados, naturales del departamento de Ica, que hubieren observado buena conducta durante su prisión.

Dada, Etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.—

Lima, 23 de Noviembre de 1935.

(Firmado).— M. Ignacio Frisancho.— S. Villagarcía Humanga.— F. Mario Bazán.

El señor PRESIDENTE. — No siendo el dictamen conforme con la proposición se pone ésta en debate.

El señor BAIOCCHI. — Los autores de la proposición aceptamos el dictamen.

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el proyecto de la Comisión, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobada.

El señor PRESIDENTE. — Se va a repetir la votación que quedó pendiente del artículo 1o., de la proposición del señor Alva, para que se establezca una Granja-Escuela en la ciudad de Contumazá.

El RELATOR leyó el Artículo 1o.

ARTICULO PRIMERO.— Créase en la provincia de Contumazá, una granja escuela que llevará el nombre de David León, en la que a la vez que la instrucción primaria, el alumnado adquirirá los conocimientos de la agricultura y será instruido en las artes y oficios, de acuerdo con el reglamento que al efecto expedirá la Dirección General del Ministerio de Instrucción Pública.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó:

ARTICULO SEGUNDO.— La Dirección de Enseñanza dictará los planes de estudio, programas y el régimen de trabajos escolares, con la cooperación de la Dirección de Agricultura, para la fijación de las tareas pedagógicas propias de la vida rural.

El señor PRESIDENTE. — En debate (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó:

Art. 3o.— Consígnase en el Presupuesto General de la República para el año de 1935, la suma de VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 25.000) destinada a la adquisición del terreno y a la construcción del edificio necesario en la ciudad de Contumazá.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor CASTILLO.— Trátándose del establecimiento de una granja escuela no veo que sea conveniente determinar que el edificio respectivo se construya en la ciudad de Contumazá.

La Dirección de Agricultura puede señalar concretamente el sitio.

El señor ALVA.— No he oído la observación del señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Decía, que por este proyecto de ley se va a crear una granja escuela que es un establecimiento por su esencia de orden rural, y sin embargo se dispone que el edificio se construya en la ciudad de Contumazá que, en mi concepto, debía dejarse a la Dirección de Agricultura señalar la ubicación de la Granja.

El señor ALVA.— Puede decirse en la provincia de Contumazá.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo con la modificación.

ARTICULO TERCERO.— Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de veinticinco mil soles, destinada a la adquisición del terreno y a la construcción del edificio necesario en la provincia de Contumazá.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa) Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado.

ARTICULO CUARTO.— Consígnese, igualmente, en el mencionado Presupuesto la suma de un mil soles oro mensuales, para el sostenimiento de la Granja-Escuela que por esta ley se crea.

El señor PRESIDENTE. — En debate (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se

procederá a votar (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se sev'rán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 5o.

El señor ALVA.— El artículo está suprimido.

El señor COSIO.— Señor Presidente: Está a la Orden del Día y con dictamen favorable un proyecto sobre adjudicación de terrenos al Club Internacional del Cuzco. Este proyecto no grava en nada el Presupuesto.

El señor ESCARDO SALAZAR.— También tengo yo un proyecto que no grava en nada el Presupuesto.

El señor PARODI.— Tengo también un proyecto al cual el Congreso acordó preferencia en la sesión de ayer.

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente se irán poniendo en debate las proposiciones a que se refieren los señores Representantes.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe,

Considerando:

Que con la acción material de los pueblos, protegidos económicamente por los hacendados de Chancay, sin ayuda fiscal, han construido más de 100 kilómetros en el camino Huaral-Acos, vía Cerro de Pasco.

Que con igual entusiasmo los pueblos de Sumbilca y Quipán están empeñados en la obra del camino Quilca-Acos, lo que acortará la distancia en más de 40 kilómetros.

Que no pueden proseguirse los trabajos con la celeridad necesaria, si no se consignan en el Presupuesto General de la República las partidas específicas para tal fin, pues hoy solo se atiende con sumas insignificantes;

Que en la práctica se ha constatado que el progreso de esos caminos fué mayor en los años en que se votaron en el Presupuesto General las partidas especiales para su ejecución;

Que las sumas que invierte el Estado solo sirven para la adquisición de materiales y para la mantención de la gente, pues el pueblo presta su concurso gratuitamente a estas obras de interés nacional;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO PRIMERO. — Consignese en el Presupuesto General de la República las siguientes partidas:

	Al mes
Para el camino Huaral-Acos-Cerro de Pasco S.	5,000.00
Para el camino Quilca-Acos	3,000.00
Para rectificaciones y ensanche en el camino Lima a Canta	5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.—Las sumas a que se refiere el artículo anterior, se dedicarán exclusivamente a la adquisición de material y a los gastos de racionamiento de los trabajadores, debiendo abonar el Ministerio de Fomento al personal técnico que sea necesario.

Comuníquese, Etc.

Lima, 23 de agosto de 1935.

(Firmado)— P. A. del Solar.

Comisión de Caminos

Señor:

El proyecto presentado por el Representante por Lima doctor Pedro Abraham del Solar, tiende a obtener fondos para la prosecución de los caminos que se construyen actualmente en las provincias de Canta y Chancay y que van a acrecentar las vías de comunicación entre los Departamentos de Lima y Junín.

Las sumas que se consignan en el Presupuesto General de la República en el Presupuesto General de la República para atender al servicio de ellos son insignificantes, por lo que se hace indispensable se fijen partidas específicas con tal fin. Solo así podrá llevarse a feliz término la ejecución de estas obras que son de interés nacional.

Por estas breves consideraciones y teniendo el proyecto del Representante por Lima una finalidad plausible, cual es la de impulsar las obras de vialidad en la República, Vuestra Comisión de Caminos se pronuncia favorablemente a la iniciativa y os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Setiembre de 1935.

J. L. Calmell del Solar. — M. Ocampo. — Francisco Pastor.

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

El proyecto de ley adjunto, relativo a la consignación de partidas en el Presupuesto General de la República para proseguir la construcción de caminos en la provincia de Canta que ha merecido dictamen favorable de la Comisión de Caminos, lo encuentra procedente vuestra Comisión Principal de Presupuesto toda vez que sólo se trata de realizar en forma eficaz la construcción de los caminos para los cuales se han consignado partidas, en la misma forma y monto, en los Presupuestos de años anteriores. Pero, actualmente, las partidas para construcción de caminos se consignan por Departamentos, en forma global, lo que impide que las obras se efectúen con celeridad y sin interrupciones.

Por lo expuesto, vuestra Comisión opina porque aprobéis el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Consígnense en el Presupuesto General de la República, las siguientes partidas:
Para el camino Hual-Acos-Cerro de

Al mes

PaseoS/. 5,000.00
Para el camino Quil-ca-Sumbilea-Acos . . . 3,000.00

Para rectificaciones y ensanche en el camino Lima-Canta . . . 5,000.00

Para el camino Trapiche-Macas - Quijapan 3,000.00

Artículo 2o.— Las sumas a que se refiere el artículo anterior, se dedicarán exclusivamente a la adquisición de material y a los gastos de racionamiento de los trabajadores, debiendo abonar el Ministerio de Fomento al personal técnico que sea necesario.

Artículo 3o.— Durante el año actual, el Ministerio de Fomento atenderá a la construcción de los caminos a que se refiere el artículo 1o., con las sumas fijadas en dicho artículo, las cuales se tomarán del renglón correspondiente al Departamento de Lima, de la partida No. 123 del pliego de aquel ramo del Presupuesto General de la República en vigencia.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de setiembre de 1935.

(Firmado). — P. A. Del Solar.
L. Fuentes Aragón. — R. Badani. — O. Medelius. — J. Luis Mercado. — J. J. Hidalgo. — C. Meneses Cornejo. — Carlos A. Lozano. — M. W. Delgado. — A. Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen de a Comisión Principal de Presupuesto.

El señor SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solar tiene la palabra.

El señor SOLAR. — Es conveniente que manifieste al Congreso que la proposición en debate de crear partidas en el Presupuesto General, todas las que en ella se consideran han estado consignadas en Presupuestos anteriores. El objeto de la iniciativa es, simplemente, separar esos renglones de la partida global para caminos, a fin de que esas importantes vías sean atendidas y no se descuide un solo instante su conservación y desarrollo. De esta manera no sucederá lo que pasa hoy que sólo se les atiende en pequeñas sumas.

Con esta breve explicación espero que los señores Representantes se dignarán prestar su aprobación al proyecto.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Estoy de acuerdo en todas sus partes con la proposición del Representante por Lima señor del Solar, y como el señor Representante se refiere a las partidas globales, creo necesario hacer presente, para cuando nos ocupemos del Presupuesto de la República, que no simpatizo, y probablemente ninguno de los señores Representantes tampoco, con estas partidas globales para caminos en los Departamentos, por cuanto esos caminos se inician obedeciendo al capricho y resulta que hay que abandonar obras ya comenzadas y que se encuentran adelantadas. Me refiero al departamento de Junín, no al de Lima.

Aceptando desde luego, en todas sus partes, el proyecto, porque efectivamente las partidas a que se refiere el señor del Solar han figurado como partidas específicas, habiéndose englobado después en la partida general para caminos, debo decir, que evidentemente las personas oriundas de un departamento están al tanto de la importancia y de la urgencia con que deben hacerse determinadas obras, mientras tanto en el Ministerio la preferencia se acuerda por la influencia iniciándose trabajos que después se abandonan con perjuicio de los intereses de los pueblos. Esto está pasando en el departamento de Junín, y sobre todo, en el sector de la provincia de Pasco.

El señor GAMARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Gamarra tiene la palabra.

El señor GAMARRA.— Sí, señor Presidente: Efectivamente las partidas globales que se consignan para caminos carreteros en los departamentos, en general que no se cumplen, apenas se remiten pequeñas fracciones, quedándose lo demás en esta capital. Por eso, yo he presentado en lo que se refiere al Departamento del Cuzco una moción que ya ha sido aprobada por el Congreso, estableciendo que las partidas sean específicas para cada camino carretero. De manera que, con gusto, me adhiero a la moción del señor Solar en lo referente al camino que ha motivado este debate.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por dis-

cutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido.

El RELATOR leyó el artículo 1o., del proyecto formulado por la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2o.

El señor PRESIDENTE.— En debate (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 3o.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa) Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado.

El RELATOR leyó:

Los Representantes que suscriben.

Considerando:

Que una de las instituciones sociales más antiguas del Cuzco es el Club Internacional de Tiro al Blanco, que en consonancia con el desarrollo de la ciudad ha evolucionado hasta convertirse en un amplio centro social y deportivo, cuyo local, ubicado en la principal avenida del Cuzco, es la casa colectiva por excelencia para toda clase de actuaciones sociales;

Que el Estado por resolución legislativa de 27 de diciembre de 1897 adjudicó a dicha Institución los terrenos que actualmente ocupa y donde tiene instaladas sus diferentes secciones deportivas y el edificio, para que lo poseyera mientras existiese como tal entidad;

Que el tiempo de más de treinta y siete años de vida que lleva sería suficiente título para adjudicarle la propiedad definitiva de ese terreno, y aún para reconocerle por razones jurídicas su derecho perfecto a mantenerla contra toda controversia;

Que es deber del Estado estimular y allanar la vida de instituciones desinteresadas que fomentan la cultura deportiva y social y mantienen el decoro y el prestigio de la ciudad, máxime cuando su vida inicial se debió al impulso oficial;

Que ha pasado con exceso el tiempo en que podía mantenerse la forma precaria de esa adjudicación, que restringe el mejor aprovechamiento del inmueble; y que es necesario otorgar la plena propiedad a la institución que ha vinculado su vida a ese local.

Proponen el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1o.— Adjudicase con carácter definitivo al Club Internacional de Deportes del Cuzco el terreno en que actualmente tiene su local y sus diferentes secciones deportivas, en la integridad en que ha venido poseyéndolo desde el 27 de diciembre de 1897 en que se le adjudicó condicionalmente por resolución legislativa de esa fecha.

Artículo 2o.— El mencionado Club no podrá fraccionar por venta y permuta los terrenos que forman su actual perímetro.

Artículo 3o.— El Club Internacional estará obligado a construir en el término de dos años un pabellón central que contribuya al ornato de la Avenida Pardo y un parque con acceso a la Avenida Centenario.

Artículo 4o.— Queda sin efecto cualquier contrato o transacción que se haya hecho sobre los terrenos materia de esta adjudicación, así como cualquier gravamen que se le haya impuesto.

Dada, Etc.

Lima, 26 de agosto de 1935.

(Firmado).— M. Jesús Gamarrá.— R. Monteagudo.— A. Montes.— Félix Cosío.

Comisión Auxiliar de Hacienda

Señor:

Por resolución legislativa de 27 de diciembre de 1897, el Estado adjudicó, con carácter condicional, al Club Internacional de Tiro al Blanco de la ciudad del Cuzco, la propiedad de los terrenos que actualmente ocupa y en donde tiene construido su local, con sus diferentes secciones deportivas y de tiro, para que los poseyera mientras existiese como institución.

Treintiocho años de vida social intensa, han hecho del Club Internacional de Tiro al Blanco, no solamente una de las instituciones más antiguas y de mayor prestigio del Cuzco, sino que ha llegado a convertirse en la casa

colectiva de todas las clases sociales, desarrollando una labor cultural, social y deportiva, que la colocan en el plano de las más progresistas de la República.

A instituciones de esta naturaleza, que en cierto modo cooperan a los fines del Estado, es necesario que los Poderes Públicos les presten su apoyo a fin de que puedan continuar desarrollando sus actividades en provecho del país. De aquí que la iniciativa de los representantes por el Cuzco, señores: Félix Cosío, Armando Montes, R. Monteagudo, M. J. Gamarrá, E. Venero, E. Muñiz, A. Delgado y Luis R. Casanova, adjudicándole la propiedad del terreno en que tiene construido su local, campos deportivo y de tiro al blanco, merezca la aprobación de vuestra comisión dictaminadora.

Como argumento legal en favor del proyecto, materia del presente dictamen, vuestra comisión invoca el hecho de que basta el tiempo transcurrido — 38 años —, para que dicha institución tenga derecho a poseer en forma definitiva la propiedad del terreno, que hoy solo tiene en forma precaria, circunstancia que restringe no sólo el mejor aprovechamiento del inmueble, sino que dificulta el desarrollo de sus actividades, cuyos orígenes tienen carácter oficial.

Por estas breves consideraciones, y siendo justo que el Estado premie la labor, que durante tantos años ha desarrollado en favor de la ciudad del Cuzco, el Club Internacional de Tiro al Blanco, prestándole eficaces y valiosos servicios a sus habitantes: vuestra comisión no encuentra inconveniente alguno

en prestarle su apoyo al proyecto, con la única restricción de que él se limite a la aprobación de los dos artículos primeros, no así al 3o. y 4o., cuyo contenido no patrocina y que estima son de la competencia de otra Comisión.

En consecuencia, os propone que prestéis vuestra aprobación a los artículos 1o. y 2o., en los términos siguientes:

ARTICULO 1o.— Adjudicase con carácter definitivo al Club Internacional de Tiro al Blanco de la ciudad del Cuzco, el terreno en que actualmente tiene su local y sus diferentes secciones deportivas, en la integridad con que ha venido poseyéndolo desde el 27 de diciembre de 1897 en que se le adjudicó condicionalmente por resolución legislativa de esa fecha.

ARTICULO 2o.— El mencionado Club no podrá ceder ni en todo ni en parte los terrenos que se le adjudican en forma definitiva por esta ley, ni dedicarlos a otros fines que a los de la institución.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1935.

(Firmado).— Dagoberto Cáceres.— Ernesto Lizárraga.— C. Bañocchi S.

El señor COSIO.— Como la Comisión ha introducido una modificación accidental me conformo con el proyecto sustitutorio que ha formulado, lo acepto y pido que se ponga en debate.

El señor PRESIDENTE.— En debate el dictamen de la Comisión.

El señor GUEVARA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guevara tiene la palabra.

El señor GUEVARA.— Señor Presidente: Yo me adhiero también a la proposición que se ha presentado y debo manifestar que el Club Internacional de Tiro al Blanco del Cuzco desempeña una misión importante en dicha ciudad y que el terreno que se le va a adjudicar, sin perjuicio de ninguna entidad pública o particular, lo ha mejorado y urbanizado con importantes y hermosas edificaciones e instalaciones, que han aumentado el perímetro urbano de la ciudad, dando aposento a muchos y diversos actos y reuniones de vida social, y luego el número de años que viene poseyendo ese terreno, ya es una especie de posesión de derecho que ha tomado. Por estas razones, señor Presidente, yo también presto mi voto aprobatorio al proyecto que se ha presentado.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2o.

El señor PRESIDENTE.— En debate (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar (Pausa). Los señores que aprueben el artículo 2o., se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado.

El señor COSIO.— Señor Presidente: Pido que se consulte la dispensa del trámite de redacción y se remita al Poder Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Si usted es de la Comisión de Redacción!

El señor COSIO.— Por lo mismo.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden la dispensa del trámite y la remisión de proyecto al Poder Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor RELATOR leyó:

El Representante que suscribe propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Constituyente del Perú.

Considerando:

Que es deber del Estado procurar a las circunscripciones territoriales del país una mejor organización administrativa cuando el número y la cultura de los habitantes y el desarrollo y defensa de las industrias a las que aquellos se dedican, la hace necesaria;

Que los pueblos de Tómay-Kichwa, Conchamarca y demás centros poblados contiguos a aquellos, por la cultura adelantada de los habitantes, la densidad de la población y el adelanto de las industrias a las que aquellos se dedican, etc., necesitan constituir una nueva unidad adminis-

trativa para su mejor desarrollo y progreso;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase en la provincia de Ambo, del Departamento de Huánuco, el distrito de Tómay-Kichwa, que será constituido por el pueblo de este nombre, que será la capital, por el de Conchamarca y por los caseríos de Las Pampas, Wachacancha, Armatunga y Lucmas que se elevan a la categoría de pueblos, por los fundos rústicos Sanca-Ragra y Quisca y demás territorios que quedan dentro de los límites que fija el artículo siguiente:

Artículo 2o.— Los límites del distrito de Tómay-Kichwa son: por el Norte, la línea divisoria que separa la provincia de Ambo de la de Huánuco; por el Este, la línea divisoria que separa la provincia de Ambo de la del Pachitea; por el Sur, las quebradas de Tingo, Marcacoto y hasta donde alcanzan en la actualidad los linderos que sepran al fundo Quisca y al territorio de la Comunidad de Tómay-Kichwa, del fundo Andahuayla que continuará formando parte del distrito de Ambo; y por el Oeste, el río Huallaga.

Dada, Etc.

Lima, 17 de abril de 1933.

(Firmado).— N. S. Vara Caidillo.

Comisión de Demarcación Territorial

Señor:

Ha pasado a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial el proyecto de ley presenta-

do por el señor doctor Saturnino Vara Cadillo, por el que se crea el distrito de Tomay-Kichwa, en la provincia de Ambo en el departamento de Huánuco.

Acompaña dicho proyecto de ley un amplio informe de la Sociedad Geográfica y una serie de memoriales presentados por los vecinos del pueblo Tomay-Kichwa, Las Pampas.

Vuestra comisión teniendo en cuenta la importancia del proyecto y las ventajas que se obtendrán en lo judicial y en lo administrativo, os propone que aprobéis dicho proyecto de ley.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

(Firmado).— E. Villagarcía Humaga. — E. Cáceres. — F. Mario Bazán. — Gonzalo Carrillo Benavides. — E. Romero.

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen que está de acuerdo con el proyecto. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben el artículo 1o., se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2o.

El señor PRESIDENTE. — En debate (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Pido que se acuerde tomar como comisión de re-

dacción el texto de este proyecto y remitirlo al Poder Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden dispensar del trámite de comisión de redacción al proyecto que se acaba de aprobar, y remitirlo al Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo (Votación) Los señores que estén en contra. — Acordado.

El señor MEDELIUS. — Hay un proyecto con preferencia acordada que se refiere a la creación del distrito de Bolognesi.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Hay también un proyecto que tiene preferencia sobre gravamen al algodón de Ica para el año 1936.

El señor PRESIDENTE. — Se va a poner en debate la proposición a que se refiere el señor Escardó Salazar.

El RELATOR leyó:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

1o. — Que es un deber patriótico rendir homenaje de gratitud a la memoria de un agricultor que tantos beneficios reportó a la agricultura nacional con la introducción del cultivo del algodón Tangüis;

2o. — Que es necesario establecer semilleros oficiales que provean a los agricultores de semillas de algodón Tangüis seleccionado en masa, hasta tanto que los trabajos genéticos provean a la

agricultura nacional de semillas más puras para estos fines,

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Créase un impuesto de diez centavos por quintal desmotado sobre todo el algodón que se exporte desde la promulgación de la presente ley hasta el 31 de diciembre, el que será empozado en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta especial que se denominará "Pro Monumento Tangüis" y establecimiento y sostenimiento del semillero oficial Fermín Tangüis.

ARTICULO 2o. — De los fondos provenientes del impuesto a que se refiere el artículo anterior se dedicará S/0. 30,000.00 a la creación de un monumento a don Fermín Tangüis.

ARTICULO 3o. — El mayor ingreso del referido impuesto se aplicará a la adquisición de diez fanegas de tierra de cultivo en el valle de Pisco, dando la preferencia a las del fundo "Urrutia" en donde realizó su trabajo de selección el expresado señor Tangüis, a fin de establecer en esas tierras el primer semillero oficial Fermín Tangüis en el mencionado valle, en memoria del creador de la variedad, destinado a la producción de semilla seleccionada en masa de algodón Tangüis, para ser vendida a los agricultores previo certificado oficial; así como a los fines de sostenimiento del mismo semillero y a las demás obras de construcción de locales y gastos de instalación.

ARTICULO 4o. — El funcionamiento del semillero oficial será reglamentado por el Poder Ejecutivo, teniendo presente que él no tiene por objeto hacer trabajos de

investigación, sino aquello eminentemente práctico de suministro de semilla seleccionada a los agricultores, de acuerdo con sus necesidades; así como fomentar la creación de semillas fiscalizadas en los fundos de particulares, que presten la suficiente garantía a los agricultores.

ARTICULO 5o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por S/100,000.00 para proceder a la mayor brevedad a realizar esta obra de gratitud nacional.

Dada, etc.

Lima, 28 de agosto de 1935.

E. Escardó Salazar — E. Villagarcía Humaga — C. S. Balocchi.

Comisión de Agricultura

Señor:

Vuestra Comisión de Agricultura ha estudiado detenidamente los proyectos de ley de los representantes por Ica, señores E. Escardó Salazar, E. Villagarcía Humaga y César A. Baiocchi, que tienen una doble finalidad: erigir un monumento en homenaje a la memoria del agricultor nacional don Fermín Tangüis por los beneficios que reportó a la agricultura nacional con la introducción del cultivo del algodón Tangüis; y 2o. implantar una estación experimental agrícola en el departamento de Ica con el fin especial de suministrar semilla de esa variedad mientras que los trabajos genéticos en estudio permitan proveer a la agricultura nacional de otras más perfeccionadas.

Ambas iniciativas son muy laudables. La agricultura nacional,

es, sin duda alguna, la más directamente beneficiada con el descubrimiento de la variedad Tangüis que ha mejorado la calidad de esa fibra y elevado por tal motivo su precio en los mercados extranjeros. Honrar pues, la memoria de tan ilustre agricultor peruano es un acto de gratitud y de justicia que el país entero recibirá con aplausos.

No puede ponerse en duda tampoco la importancia que llegaría a alcanzar el establecimiento de una estación agronómica en las mismas tierras de Ica donde la semilla Tangüis fuera descubierta y que debe suponerse, por lo mismo, que sea el lugar más propicio para sostener y perfeccionar esa rica variedad.

Entre los veinte centros agronómicos que funcionan en distintos sectores de la República, ninguno tiene por sede el departamento de Ica, sin embargo de que en nuestras estadísticas figura en segundo rango como exportador de algodón. Razón tienen; por lo tanto, los representantes por esa circunscripción de pedir que se establezca allá una estación experimental que se consagre a esa especialidad algodonera y que tenga por finalidad práctica, cultivar únicamente las mejores semillas, seleccionadas en masa y suministrarlas después en esta forma a los agricultores, todo lo cual significa una verdadera defensa de esa riqueza nacional.

La adquisición de 10 fanegadas de tierras de cultivo para el sostenimiento de esa estación, que no hay inconveniente en llamarla "Semillero Oficial Fermín Tangüis" su capitalización y funcionamiento posterior con sus propios recursos una vez instalado, sería una medida de verdadera protección

que encuadra dentro de la política agraria del Estado, sin necesidad de aplicar nuevos impuestos que siempre tienen repercusión ingrata y que solo deben establecerse en caso de imprescindible necesidad. Bastaría consignar por una sola vez una partida global de 100,000 soles, más o menos, en el Presupuesto General de la República de 1936; pero este aspecto de la cuestión debe ser estudiado, con mejor criterio, por la Comisión Auxiliar de Hacienda a la que se ha pedido también informes.

En conclusión, vuestra Comisión os propone el siguiente proyecto sustitutorio:

ARTICULO 1o. — Erijase un monumento en homenaje a la memoria de don Fermín Tangüis por los importantes servicios que ha prestado a la agricultura nacional como descubridor de la variedad que lleva su nombre.

ARTICULO 2o. — El Estado adquirirá hasta 10 fanegadas de tierras de cultivo en el departamento de Ica a fin de establecer en ellas un Semillero Oficial que se denominará "Fermín Tangüis", destinado a la selección en masa y venta de semillas de algodón de calidad a los agricultores, previo certificado oficial.

ARTICULO 3o. — Consignase en el Presupuesto General de la República la suma de... o grávase, etc. (lo que proponga la Comisión de Hacienda).

ARTICULO 4o. — El saldo que quede disponible después de atender estas obras públicas se dedicará a la capitalización y funcionamiento de dicho "Semillero Oficial Fermín Tangüis" el cual se sostendrá y atenderá a su desarrollo con sus propios recur-

sos y bajo el control del Ministerio de Fomento.

ARTICULO 5o. — El Poder Ejecutivo se encargará de reglamentar esta ley para su debido cumplimiento.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de octubre de 1935.

F. R. Lanatta — E. Beroldo.

Comisión Auxiliar de Hacienda

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda, al emitir dictamen en el proyecto de la representación por Ica, gravando por una sola vez con diez centavos de sol oro el quintal de algodón limpio que se exporte durante el próximo año de 1936, con la doble finalidad de erigir un monumento al señor don Fermín Tangüis y de adquirir en la provincia de Pisco diez fanegadas de tierras de cultivo, para establecer un semillero oficial donde se seleccione la variedad de algodón "Tangüis", ha contemplado en toda su amplitud la gran trascendencia que tiene para el futuro de nuestra agricultura, la creación de este semillero o vivero oficial que provea de la semilla seleccionada a los algodoneiros de la Costa; y al emitir su dictamen favorable lo fundamenta en las siguientes razones.

Nadie puede discutir los grandes méritos y las grandes virtudes del señor don Fermín Tangüis, único y verdadero creador de la riqueza pública y privada: su per-

sonal esfuerzo de muchos años, su peculio y su desinterés fueron puestos al servicio del Perú contribuyendo con la selección y propagación de la semilla, inmune a las distintas condiciones climáticas de nuestros vales, al mejoramiento de la calidad de esta fibra y a su más alta cotización en los mercados de consumo.

En lo que respecta al establecimiento del semillero oficial en la provincia de Pisco, que reúne condiciones probadas para tal labor, vuestra Comisión informante no comprende cómo una región eminentemente algodoneira como el departamento de Ica, no obstante la vigencia de la ley No. 6179, de 20 de abril de 1928, creando una Estación Experimental; que produce más de la tercera parte del algodón que se exporta; que en igual forma contribuye a este ingreso presupuestal y en igual proporción al pago de la deuda contraída para la Defensa Nacional, no disponga, hasta hoy, de los beneficios del consejo científico, técnico y práctico para su cultivo intensivo y para combatir las plagas y enfermedades que la agotan.

En cuanto al gravamen de diez centavos de sol oro por una sola vez, para el monumento a Tangüis y para adquirir diez fanegadas para el semillero no puede lesionar los intereses de los algodoneiros, no solo por que la actual cotización les permite distraer tan exíguo gravamen sin perjuicio alguno, sino porque, el Semillero de Pisco les proporcionará a precios insignificantes semilla seleccionada.

En consecuencia vuestra Comisión es de parecer que el Congreso, por las razones expuestas, le preste su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de octubre de 1935.

Dagoberto Cáceres — C. S. Baiocchi.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Dos objetivos hemos perseguido los que presentamos este proyecto: El primero, rendir homenaje a Fermín Tangüis que todo el país sabe los eminentes servicios que prestó a la agricultura nacional. Tangüis constituye, en mi concepto, uno de los valores más efectivos del Perú. Extranjero, pero peruano por su afecto al Perú ha prestado, servicios eminentes a la agricultura nacional. Recuerdo mucho que cuando era joven veía en la provincia de Pisco los sacrificios incomparables que hacían los agricultores cuando cultivaban el algodón Egipto, que era presa de las plagas que diezaban a esta variedad, y he visto, después, la bonanza que existe en esa provincia del departamento de Ica y en la zona algodoneira del Perú, todo lo que es debido, evidentemente, a la creación beneficiosa de Fermín Tangüis.

El no solamente tuvo el mérito de dar origen al algodón que hoy se llama "Tangüis", mediante esa selección cuidadosa que hizo de las plantas de cultivo, sino que tuvo para mí este mérito

to mayor: su abnegación al no haber solicitado jamás a los agricultores del Perú, ni haber recibido de ellos beneficio alguno por su labor altruista. Gracias a don Fermín Tangüis tenemos hoy no solo un producto como el algodón que lleva su nombre, que tiene precio escogido o precio establecido ya en el mundo por sus condiciones, sino también y principalmente, una variedad que está libre del Cotton Wils, que es uno de los elementos que destruye la planta del algodón, en una palabra él ha garantizado la industria algodonerá en el Perú

Pues bien: Don Fermín Tangüis, que pudo explotar esta situación legítimamente y haber constituido una gran fortuna con solo aprovechar de los privilegios que su descubrimiento le brindaba, jamás pensó en hacerla.

La Representación por Ica quiere al presentar este proyecto, rendir homenaje al hombre que ha prestado grandes servicios al país.

Efectivamente el algodón es uno de los productos que rinde más al Estado. No diré el que más, porque se sabe que el petróleo produce rendimientos superiores; pero después del petróleo, el producto más noble en el Perú es el algodón, que rinde 4 millones y medio al año, 3 millones y medio para la defensa nacional y un millón y pico por el impuesto de exportación. Evidentemente esos 4 y medio millones que figuran en el presupuesto son debidos exclusivamente a la obra de Tangüis. En lo que respecta al gravamen creado con este objeto, creo que a los algodoneros no les afectará en nada este impuesto para honrar la memoria de un

hombre que ha dejado permanente recuerdo mediante la efectividad de su selección dichosa, y que los ha positivamente beneficiado. Por estas razones es que no puedo creer que los agricultores del Perú no acepten este gravamen de diez centavos por quintal de algodón desmotado que representa el proyecto en debate.

Diez centavos en estos momentos en que la cotización del algodón es de 57 soles el quintal, 56 soles mínimo, no significan nada en realidad; si el precio del algodón fuera inferior no nos atreveríamos a presentar este proyecto porque él irrogaría un perjuicio a los agricultores, pero con las cotizaciones actuales, hoy que se está comprando algodón en futuros a 54 soles, no puede afectar en nada; en cambio no hacerlo si afectaría al homenaje a que Tangüis tiene derecho.

Esto en cuanto al propósito idealista, pero viene ahora una segunda faz del proyecto que tiene una enorme importancia y es el garantizar la obra de Tangüis. Sabido es que el algodón después de la selección cuidadosa que personalmente hizo Tangüis tiende a degenerar, y es una grave amenaza para los intereses del Estado y para los intereses agrícolas del Perú que se vaya perdiendo esta semilla. Desaparecido Tangüis, ha ido modificándose la situación del algodón y desmejorando su condición, porque se sabe que don Fermín Tangüis no hizo otra cosa que buscar entre las semillas de algodón las que en su concepto reunían las mejores condiciones por su capacidad de producción, por su resistencia a los agentes de enfermedad, por su condición de fibra; y todo esto se constituyó simplemente por acción colectiva; pero no se pudo

fijar absolutamente la variedad de ese algodón; de allí que cuando se ha desmenuado la acción selectiva él tiende a su estado primitivo; y hay que penetrarse de todos los peligros de esta situación. A eso tiende el semillero, señor. El semillero tiene por objeto que se seleccione del algodón a fin de que la semilla pueda ser proporcionada con cuidado a los agricultores del Perú.

En cuanto al rendimiento de este impuesto; está calculado que se exporta un millón de quintales al año; tratándose de diez centavos de impuesto, producirá cien mil soles, estos cien mil soles, se van a dedicar, 30,000.00 para el monumento a Tangüis y cincuenta mil, a la adquisición de diez fanegadas de tierras, a más o menos cinco mil soles que vale la fanegada, o sea ochenta mil soles, y los veinte mil restantes a cultivar esas tierras con lo que se conseguirá garantizar la vida del semillero; porque con estos 20 mil soles se considera que se obtendrá una producción de 310 quintales de algodón en estas diez fanegadas, a razón de 35 quintales por fanegada, que a 53 soles quintal dará 18 mil soles, o sea la restitución de lo gastado lo que permitirá que en los años venideros se siga haciendo esta rotación sin gravamen absoluto para el Estado ni para nadie. En esta forma el Congreso habrá rendido no sólo un justo homenaje al señor Tangüis, sino que también habrá asegurado la buena semilla, mientras se termine la verdadera selección del algodón que se realiza por la hibridación o sea por cruzamiento de plantas, lo que está haciendo la Escuela Experimental de La Molina. Por todas estas razones nosotros insistimos en nuestro primitivo proyecto,

que es el que ha patrocinado una de las comisiones. En cuanto a la Comisión de Agricultura que preside el doctor Lanatta, ella no precisa y pide que se grave o que se consigne la partida en el presupuesto. No creo que hay razón para consignar esa partida en el presupuesto. Creo sí que diez cen-

tavos de gravamen a un algodón que hoy se vende a 56 soles quintal no es nada para perpetuar la obra exclusiva de Tangüis que no puede sino merecer el apoyo de la Cámara.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada quedará con la palabra el señor Lanatta. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.
